



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable					Responsabilidad						
1. Dependencia					Presentación del Expediente y generación del ID.						
ID N°:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
SIRE P. 247		[Firma]			[Firma]			22/01/25			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada					Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, impuesto vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), así como la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).						
Exp. N°:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
476/2025		[Firma]			[Firma]			29/1/25			
Número de Hojas:		Fecha:			Fecha:			Fecha:		Devuelto por:	
20 Veinte		[Firma]			[Firma]						
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>											
3. Departamento de Auditoria					Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.						
Fecha de Recepción:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales					Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.						
Fecha de Recepción:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
5. Dirección General de Administración y Finanzas					Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.						
Fecha de Recepción:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
6. Dirección Financiera					Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.						
Fecha de Recepción:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
7. Departamento de Contabilidad					Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.						
Fecha de Recepción:		Hecho por:			Verificado por:			Fecha:		Devuelto por:	
Número de Hojas:		Fecha:			Fecha:			Fecha:		Devuelto por:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

MEMO E.P. N° 083/2025

MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohen Velázquez, Rector*

DE : *Prof. Dra. Susana Fedorenko Hahn, Directora Escuela de Postgrado*

FECHA : 22/07/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión y rendición de cuenta de viático.



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión y rendición de cuenta de viático, asignada por Resolución REC N° 191/2025, del traslado a la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, de la LXXXVII Reunión del consejo de Rectores de la AUGM, a realizarse en la sede Paraninfo de la Universidad de la República, del 29 de junio al 02 de julio del año en curso.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECC. V. F. GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4762/2025
Fecha:	22/07/2025 Hora: 13:12.
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862
4. Firmas:			
5.	Resolución de Viático REC N° 191/25	6. Fecha de la Resolución: 04/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 3446/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Montevideo - Uruguay	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de AUGM, a llevarse a cabo en la Sede Paraninfo de la Universidad de la República de la ciudad de Montevideo Uruguay, desde el 29 de junio al 02 de julio del año en curso.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/06/25	Hasta: 02/07/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar de la reunión LXXXVII sesión del Consejo de Rectores de la AUGM	Universidad de la Republica Paraninfo	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Acceso a recursos y programas de movilidad.		
	Representación en decisiones claves para la movilidad.		
	Fortalecimiento de alianzas estratégicas.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 462/2025			
Fecha: 29/07/2025			
Hora: 13:12			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de junio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC N° 191/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3446/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar de la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de AUGM, a llevarse a cabo en la Sede Paraninfo de la Universidad de la República, desde el día domingo 29 de junio hasta el día miércoles 02 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el día domingo 29 de junio hasta el miércoles 02 de julio del año 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	3.500.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Se realizó la 87° sesión del Consejo de Rectores y Rectoras de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo

julio 3, 2025 Ivan Fernandez

El lunes 30 junio y martes 1° de julio Montevideo fue sede de la 87° sesión del Consejo de Rectores y Rectoras de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM). Las actividades se desarrollaron en la Universidad de la República (Udelar), que ofició de anfitriona y en el Palacio Legislativo de Uruguay. El evento sirvió para el encuentro de las autoridades universitarias con actores y autoridades de los gobiernos de la región en el marco del Seminario Internacional: "Universidad, sociedad y estado" (ver nota), la firma de convenios de cooperación entre instituciones de los distintos países miembros del bloque regional, como fuera de las fronteras de sudamérica (ver nota), y para la aprobación de la inclusión de la Universidad Nacional de Colombia como el miembro número 51 de la organización.

El acto solemne de inauguración se realizó en la noche del lunes en la Sala Maggiolo de la Udelar con la participación institucional del Prof. Álvaro Mombrú, rector de la universidad anfitriona, el Prof. Clarito Rojas, Presidente de la AUGM y Rector de la Universidad Nacional de Concepción de Paraguay; y el Ministro de Educación y Cultura de Uruguay, Prof. José Carlos Mahía. La instancia contó además con la intervención de Dalila Andrade Oliveira, en representación del Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico (CNPq), del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de Brasil, que presentó el programa de investigación José "Pepe" Mujica en el marco de un acuerdo con AUGM.

Álvaro Mombrú, dio la bienvenida a las autoridades universitarias y gubernamentales que estuvieron presentes, al tiempo que destacó el crecimiento sostenido que ha tenido AUGM desde 1991, lo que le permitió pasar de ser una organización que nucleaba a ocho universidades a una que incluye a más de cincuenta. El rector de la Udelar resaltó el valor de este tipo de espacios para el fortalecimiento de la cooperación regional y subrayó la importancia de la democratización del acceso a la universidad.

A continuación, Dalila Andrade Oliveira, directora de Cooperación Institucional e Internacional del CNPq de Brasil, presentó el Programa de Cooperación Científica José "Pepe" Mujica, que surgió a partir de una serie de propuestas de rectores y rectoras de universidades de AUGM, y de las propias inquietudes y miradas regionales del expresidente uruguayo, con el apoyo del gobierno de Brasil a través de su Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. Con una inversión de aproximadamente un millón de dólares hasta 2030, el plan prevé el desarrollo de redes temáticas de investigación, intercambio académico, proyectos bilaterales, uso compartido de infraestructura científica y organización de eventos, abordando temas prioritarios como cambio climático, salud pública, biotecnología, energías renovables e inteligencia artificial.

El Presidente de AUGM, Clarito Rojas, hizo uso de la palabra e hizo énfasis en la necesidad de que las universidades públicas respondan con estrategias cooperativas a los desafíos globales. Reivindicó la educación superior como derecho humano y bien público social, e hizo un llamado a resistir la mercantilización del conocimiento, fortaleciendo la integración regional desde la autonomía universitaria, la innovación, la formación profesional dual y la inclusión.

El cierre de las intervenciones estuvo a cargo del ministro de Educación y Cultura de Uruguay, José Carlos Mahía, quien valoró el papel estratégico de la AUGM como plataforma de cooperación e integración académica y científica, y advirtió sobre las amenazas que enfrentan las universidades públicas, como la asfixia presupuestal, la mercantilización de la educación y la censura. En su exposición, reafirmó el compromiso del Estado uruguayo con el fortalecimiento

17

de la educación superior pública y puso foco en la necesidad formativa que tendrán las nuevas generaciones para afrontar los desafíos de la inteligencia artificial y del desarrollo sostenible desde una perspectiva crítica, democrática y solidaria.

Consejo de Rectores: nuevos acuerdos y universidades miembro

A la mañana siguiente, el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo fue sede de la apertura del Consejo. Esta instancia tuvo la participación de Carolina Cosse, Presidenta en ejercicio y Vicepresidenta de Uruguay, del Prof. Mombrú, Rector de la Udelar y el Prof. Rojas, Presidente de AUGM.

En su intervención, Cosse expresó su "alegría" por la realización del evento en el Parlamento uruguayo, una institución que está "abierta de par en par para el trabajo conjunto" con AUGM. El rector Mombrú evocó la figura del Prof. Jorge Brovetto, ex rector de la Udelar e impulsor de la AUGM, y la coincidencia de que la sesión se llevara a cabo en Montevideo, 34 años después de la fundación de la asociación que lleva el nombre de la ciudad. También agradeció la presencia de la presidenta en ejercicio y resaltó la importancia simbólica de que el Parlamento uruguayo albergue el evento. El Prof. Rojas, por su parte, llamó a realizar una "defensa robusta, permanente e insistente de la universidad pública", y agradeció al Estado uruguayo por su participación y el reconocimiento de la centralidad de la educación superior. Al concluir, afirmó que "las universidades públicas son fundamentales para pensar en una sociedad mejor", y destacó el compromiso de la AUGM con el desarrollo sostenible y la cooperación regional.

La sesión se caracterizó por la firma de acuerdos de cooperación para el desarrollo de la investigación y la formación universitaria en la región, entre AUGM y el Ministerio de Turismo de Uruguay; tres convenios que involucran universidades miembro de la asociación, la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, la Universidad Federal de Río Grande y la Universidad Federal de Pelotas, ambas de Brasil, con la Dirección General de Educación Técnico-Profesional (DGETP-UTU) de Uruguay; y dos convenios con organizaciones del europeo, en pos del desarrollo de un espacio iberoamericano de cooperación: con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado y con el Grupo de Universidades Iberoamericanas La Rábida. También se aprobó un convenio entre AUGM y el Sistema Universitario Estatal de Colombia, país que a partir de esta sesión cuenta con representación en la organización debido a la aprobación del ingreso de la Universidad Nacional de Colombia a la red que desde ese momento agrupa a 51 instituciones universitarias de educación superior públicas y autónomas.



**PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 27 DE JUNIO DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.901,30
YEN JAPONÉS	144,8800	54,54
LIBRA ESTERLINA *	1,3711	10.833,47
FRANCO SUIZO	0,7995	9.882,80
CORONA SUECA	9,4872	832,84
CORONA DANESA	6,3671	1.240,96
CORONA NORUEGA	10,0842	783,53
REAL BRASILEÑO	5,4836	1.440,90
PESO ARGENTINO	1.186,3750	6,66
DÓLAR CANADIENSE	1,3658	5.785,11
RAND SUDAFRICANO	17,8270	443,22
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3734	10.851,65
ONZA DE ORO *	3.273,7800	25.867.117,91
PESO CHILENO	935,6000	8,45
EURO *	1,1715	9.256,37
PESO URUGUAYO	40,1000	197,04
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6527	5.157,18
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1708	1.101,87
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2762	6.191,27
BOLIVIANO	6,8600	1.151,79
SOL PERUANO	3,5550	2.222,59
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6055	4.784,24
PESO MEXICANO	18,8613	418,92
PESO COLOMBIANO	4.056,1000	1,95
DÓLAR TAIWANÉS	29,1200	271,34
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6724	2.151,54

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



Versión: 11

N° 116**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ			C.I. N°: 2.153.862						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Directora Escuela de Postgrado									
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 191/2025			Fecha: 04/06/2025						
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000		b) Como mínimo 80%: 2.800.000		c) 20% o diferencia no rendida: 700.000					
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar LXXXVII Reunion del Consejo de Rectores de AUGM									
8	Período de la comisión:		Desde: 29/06/25		Hasta: 02/07/25					
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Si:	No:					
10	Medio de Traslado		Institucional:		Particular: X					
11	Detalles de gastos incurridos									
a)	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
	Alojamiento							1.540.754		
	Crystal Palace Hotel	eTicket	A-44764	29/06/25	Dólares Estadounidenses	195,00	7.901,30	1.540.754		
	Alimentación							673.877		
	Vikli S.A	eTicket	A-86823	02/07/25	Peso Uruguayo	708,00	197,04	139.504		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	1.670,00	197,04	329.057		
	Bar Facal Doralco S.A	eTicket	A-1204619	29/06/25	Peso Uruguayo	772,00	197,04	152.115		
	Gran Portman S.A	eTicket	A-399344	30/06/25	Peso Uruguayo	270,00	197,04	53.201		
	Pasaje Urbano/Interurbano									
	Tasas									
	Otros Justificados							23.645		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	120,00	197,04	23.645		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	2.238.276		
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°37152590 Banco Continental – Universidad Nacional de Itapúa						G	561.724		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)						G	700.000		
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									<i>Susana Fedoruk</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Susana Fedoruk
2.153.862



ADINER S.A.
 Av. 18 DE JULIO 1210
 MONTEVIDEO - UY
 TEL.: +(598)29004645
 reservas@crystalpalacehotel.com.uy
 CP 11100

RUT EMISOR	212978460010	
eTicket		
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44764	CONTADO U\$S
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION	PAIS	MONEDA
FEDORUK, SUSANA		PARAGUAY	Dolares
HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE
SUSANA FEDORUK	21538662	509 - 2	65,00
		CHECK IN	CHECK OUT
		29/06/2025	02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00

Adenda
Referencia: 108585 11:01 ISA
Fin Adenda



Codigo de Seguridad 7cp0wt
 IVA al día
 Res. DGI 605/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.bs-gfe.uy/>

Neto Gravado	% IVA	Importe IVA	Total
195,00	0	0,00	195,00
	0		195,00
	0		195,00
TOTAL:		U\$S	195,00

CAE:	Inicio:	Fin:	Fecha de vencimiento
90240149	36001	51000	2026-01-18

VIKI S.A.
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago: Contado
9

217285690016
e-ticket
Serie: A
Nro: 86823

CONSUMO FINAL

02/07/2025

MONEDA: UYU

MILANESA POLLO CON FRITAS 565,00
1.00 UN X 565,00
AGUA S/GAS SALUS 143,00
1.00 UN X 143,00

TOTAL: 708.00

ADENDA

Mesa: 24 B Mesero: WILLIAM
FOLIO: 847730
ORDEN: 62
HORA: 14:14
cambio: 0.0

70 10%
778

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: c02P59
Res. DGI 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90252412252 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560015
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324798

01/07/2025
21:46:57

CONSUMO FINAL

CUBIERTOS 120,00 X 1 120,00
MIN. S/GAS 150,00 X 1 150,00
SALMON GRILLE 980,00 X 1 980,00
COMBINADO TARTA 540,00 X 1 540,00

TOTAL: 1.790,00

ADENDA

Transacción: T001 - 393600 Mesa: 318

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago

0,00

Importe Dolares: 42,6190476190476

Importe Reales: 255,714285714286

Importe Argentinos: 179000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: kJUTlv
Res. DGI:
Puede verificar comprobantes en:
www.bs-gfe.uy
IVA al día

DGI

CAE Inicio Fin
90252025208 315001 365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2903 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1204619
ORIGINAL Identificador: 34
Jun. 29 2025 08:46 p. m. Roberto
Sala-Mesa: 1 - 34

AGUA S/GAS \$166,00
CHIVITO AL PAN \$0,00
DE LA FUENTE +\$06,00

2 Articulos TOTAL \$ 772,00

PESOS \$ 772,00

Impuestos incluidos:	Base	Cuota
IVA BASICO	\$ 632,79	\$ 139,21



Codigo de Seguridad: RKHQIH
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrante.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

GRAN SPORTMAN SRL
AV. 18 DE JULIO 1803
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago:Contado

210997140011
e-Ticket
Serie:A
Nro: 399344



30/06/2025

MONEDA: UYU

MASAS SECAS 270.00
1.00 UN X 270.00

TOTAL: 270.00

ADENTA

Mesa: Mesero: 03 ROBERTO
FOLIO: 368000
ORDEN: 46
HORA: 13:46
cambio: 0.0
Forma de Pago: EFECTIVO

FIN ADENTA



Cod. de Seguridad: 215x16
Res. DGI 364/2018
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90241750437 A360001 A660000

Fecha de vencimiento: 07/03/2026

DPLICADO: Cliente

Nº 37152590

Fecha 21/07/12

Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Depósito en Guaraníes



Detalle de los Cheques Depositados

Banco	Cheque Nº	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total			

Cruce y endose todos los Cheques agregando su Nº de Cuenta al dorso.

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Itapúa

Nº de Cuenta 212310438001

Efectivo 561.724

Cheques Continental -

Cheques Otros Bancos -

Total General 561.724

Son Guaraníes: 561.724

mp. 21/07/2012

Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Unico de Productos y Servicios Bancarios.

Número de Documento 2153862

Aclaración de Firma

Firma del Depositante

Grafica CICERO S.R.L. - Abuy Nº 753 - Cel: (0985) 903 809 - Tel: 390 277 (R.A.) - RUC: 80016096-7
2.000.000 B.G. 142 - 26.917.591 (R.A.) - RUC: 80019270-2

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
851.724.00
12/07/2012 11:52:27 AM

CERTIFICACIÓN

CC-104



Versión: 11

N° 116**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ			C.I. N°: 2.153.862						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Directora Escuela de Postgrado									
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 191/2025			Fecha: 04/06/2025						
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000		b) Como mínimo 80%: 2.800.000		c) 20% o diferencia no rendida: 700.000					
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar LXXXVII Reunion del Consejo de Rectores de AUGM									
8	Período de la comisión:		Desde: 29/06/25	Hasta: 02/07/25						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)			Si:	No:					
10	Medio de Traslado		Institucional:	Particular: X						
11	Detalles de gastos incurridos									
a)	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
	Alojamiento							1.540.754		
	Crystal Palace Hotel	eTicket	A-44764	29/06/25	Dólares Estadounidenses	195,00	7.901,30	1.540.754		
	Alimentación							673.877		
	Vikli S.A	eTicket	A-86823	02/07/25	Peso Uruguayo	708,00	197,04	139.504		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	1.670,00	197,04	329.057		
	Bar Facal Doralco S.A	eTicket	A-1204619	29/06/25	Peso Uruguayo	772,00	197,04	152.115		
	Gran Portman S.A	eTicket	A-399344	30/06/25	Peso Uruguayo	270,00	197,04	53.201		
	Pasaje Urbano/Interurbano									
	Tasas									
	Otros Justificados							23.645		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	120,00	197,04	23.645		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	2.238.276		
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°37152590 Banco Continental – Universidad Nacional de Itapúa						G	561.724		
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)						G	700.000		
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.						29/07/2025			

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Susana Fedoruk
2153862



ADINER S.A.
 Av. 18 DE JULIO 1210
 MONTEVIDEO - UY
 TEL.: +(598)29004645
 reservas@crystalpalacehotel.com.uy
 CP 11100

RUT EMISOR	212978460010	
eTicket		
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44764	CONTADO U\$S
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION		PAIS	MONEDA
FEDORUK, SUSANA			PARAGUAY	Dólar
HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE	CHECK IN CHECK OUT
SUSANA FEDORUK	21538662	509 - 2	65,00	29/06/2025 - 02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original

Mg. Sandra Cristaldo Alegre
 Secretaria General Interina
 Rectorado UNI

Adenda

Referencia: **108585**
 11:01 ISA

Fin Adenda

Codigo de Seguridad 7ep0wt
 IVA al día
 Res. DGI 605/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.bs-gfe.uy/>

Neto Gravado	% IVA	Importe IVA	Total
195,00	0	0,00	195,00
	0		
	0		195,00
TOTAL:		U\$S	195,00

CAE:	Inicio:	Fin:	Fecha de vencimiento
90240149	36001	51000	2026-01-16

VIKI S.A.
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago: Contado
9

217285690016
e-Ticket
Serie: A
Nro: 86823

CONSUMO FINAL

02/07/2025

MONEDA: UYU

MILANESA POLLO CON FRITAS 565.00
1,00 UN X 565.00
AGUA S/GAS SALUS 143.00
1,00 UN X 143.00

TOTAL: 708.00

ADENDA
Mesa: 24-B Mesero: WILLIAM 20 10%
FOLIO: 847730
ORDEN: 62
HORA: 14:14
cambio: 0.0
728

FTN ADENDA



Cod. de Seguridad: eQ2P59
Res. DGI 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90252412252 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

Conste: Que el presente documento
es fiel testimonio del original



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina
Rectorado UNI

PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560015
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324798

01/07/2025
21.46.57

CONSUMO FINAL

CUBIERTOS 120,00 X 1 120,00
MIN. S/GAS 150,00 X 1 150,00
SALMON GRILLE 980,00 X 1 980,00
COMBINADO TARTA 540,00 X 1 540,00

TOTAL: 1.790,00

ADENDA

Transacción: T001 - 393600 Mesa: 318

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago

0,00

Importe Dolares: 42,6190476190476

Importe Reales: 255,714285714286

Importe Argentinos: 179000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: kJUTiv

Res. DGI:

Puede verificar comprobantes en:

www.bs-gfe.uy

IVA al día

DGI

CAE Inicio Fin
90252025208 315001 365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28

BAR FACAL
DORALCO SA
710959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2963 7741

FACTURA SIMPLIFICADA ORIGINAL A-1204619
Identificador: 34
jun. 29 2025 08:46 p. m. Roberto
Sala-Mesa: 1 - 34

AGUA S/GAS \$166,00
CHIVITO AL PAN \$0,00
DE LA FUENTE +\$006,00

2 Articulos TOTAL \$ 772,00
PESOS \$ 772,00

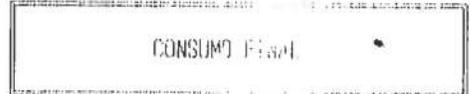
Impuestos incluidos: Base Cuota
IVA BASICO \$ 632,79 \$ 139,21



Codigo de Seguridad: RKHQIH
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrate.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

GRAN SPORTMAN SRL
AV. 18 DE JULIO 1803
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago:Contado

210997140011
e-Ticket
Serie:A
Nro: 399344



30/06/2025

MONEDA: UYU

MASAS SECAS 270.00
1.00 UN X 270.00

TOTAL: 270.00



Mesa: Mesero: 03 ROBERTO
FOLIO:368000
ORDEN: 46
HORA: 13:46
cambio:0.0
Forma de Pago:EFFECTIVO



Cod. de Seguridad: 2r5x16
Res. DGI 364/2018
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE 90241750437 INICIO A360001 FIN A660000

Fecha de vencimiento: 07/08/2026 ||

Conste:Que el presente documento
es fiel testimonio del original



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina
Rectorado UNI

CERTIFICACIÓN

GRUPO CIECERO S.R.L. - Av. Paraguay 753 - Cel.: (0985) 903 909 - Tel.: 380 277 (R.A.) - RUC: 80010905-7
 2 000 000 81.1X2 - 38 917 501 8138 917 500 (Lado 2024) - RUC: 80019270-2



Depósito en Guaraníes

Nº 37152590

DUPLICADO: Cliente

Fecha: 21/07/25
 Caja de Ahorro Cuenta Corriente

Detalle de los Cheques Depositados

Banco	Cheque Nº	Importe Cheque Banco Continental	Importe Cheque Otros Bancos
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
Total			

Cruce y endose todos los Cheques agregando su Nº de Cuenta al dorso.

Nota de crédito para la cuenta a nombre de:

Universidad Nacional de Itapúa

Nº de Cuenta: 21210738001
 Efectivo: 561.724
 Cheques Continental: -
 Cheques Otros Bancos: -
 Total General: 561.724

Son Guaraníes: 561.724
 imp. atrevento y uniducto

CC-104
 Conozco y acepto las condiciones del depósito manifestadas en el reverso del presente documento y en el Contrato Único de Productos y Servicios Bancarios.

Firma del Depositante: *[Firma]*
 Aclaración de Firma: *[Firma]*
 Número de Documento: 2153862

Conste: Que el presente documento es fiel testimonio del original

[Firma]
 Mg. Sandra Cristaldo Alegre
 Secretaria General Interina
 Rectorado UNI



Versión: 11

N° 116**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Susana Fedoruk Haiñ						C.I. N°: 2.153.862			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)					Sí: X		No:		
3	Cargo o función que desempeña: Directora Escuela de Postgrado									
4	Disposición legal de designación de viático N°: REC N° 191/2025						Fecha: 04/06/2025			
5	Viático asignado: a) (G) 3.500.000			b) Como mínimo 80%: 2.800.000			c) 20% o diferencia no rendida: 700.000			
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: Montevideo - Uruguay									
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar LXXXVII Reunion del Consejo de Rectores de AUGM									
8	Período de la comisión:				Desde: 29/06/25			Hasta: 02/07/25		
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)						Sí:		No:	
10	Medio de Traslado				Institucional:			Particular: X		
11	Detalles de gastos incurridos									
	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación	
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento							1.540.754		
	Crystal Palace Hotel	eTicket	A-44764	29/06/25	Dólares Estadounidenses	195,00	7.901,30	1.540.754		
b)	Alimentación							673.877		
	Vikli S.A	eTicket	A-86823	02/07/25	Peso Uruguayo	708,00	197,04	139.504		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	1.670,00	197,04	329.057		
	Bar Facal Doralco S.A	eTicket	A-1204619	29/06/25	Peso Uruguayo	772,00	197,04	152.115		
	Gran Portman S.A	eTicket	A-399344	30/06/25	Peso Uruguayo	270,00	197,04	53.201		
c)	Pasaje Urbano/Interurbano									
d)	Tasas									
e)	Otros Justificados							23.645		
	Parilla el Fogon S.A	eTicket	A-324798	01/07/25	Peso Uruguayo	120,00	197,04	23.645		
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)							G	2.238.276	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N°37152590 Banco Continental – Universidad Nacional de Itapúa							G	561.724	
14	Monto sin Rendir (5a-12-13)							G	700.000	
15	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará vía sistema online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello institucional.									

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N° Susana Fedoruk2 153 862



ADINER S.A.
 Av. 18 DE JULIO 1210
 MONTEVIDEO - UY
 TEL.: +(598)29004645
 reservas@crystalpalacehotel.com.uy
 CP 11100

RUT EMISOR	212978460010	
eTicket		
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44764	CONTADO URS
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION	PAIS	MONEDA
FEDORUK, SUSANA		PARAGUAY	Dobones

HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE	CHECK IN	CHEQUE OUT
SUSANA FEDORUK	21538602	509 - 2	65.00	29/06/2025	02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65.00
1	ALOJAMIENTO	65.00
1	ALOJAMIENTO	65.00

Adenda
Referencia: 108585 11:01 ISA

Fin Adenda	 <p>Codigo de Seguridad: 7cp0wt IVA al dia Res. DGI 605/2017 Puede verificar comprobante en http://www.bs-gfe.uy/</p>	Neto Gravado	% IVA	ImpORTE IVA	Total
		195,00	0	0,00	195,00
			0		195,00
		TOTAL:	US\$		195,00

CAE:	Inicio:	Fin:	Fecha de vencimiento
90240149	36001	51000	2026-01-18

VIKI S.A
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago:Contado
9

217285690016
e-Ticket
Serie:A
Nro: 86823

CONSUMO FINAL

02/07/2025

MONEDA: UYU

MILANESA POLLO CON FRITAS 565.00
1.00 UN X 565.00
AGUA S/GAS SALUS 143.00
1.00 UN X 143.00

TOTAL: 708.00

ADENDA

Mesa: 24-B Mesero: WILLIAM
FOLIO: 847730
ORDEN: 62
HORA: 14:14
cambio: 0.0

70 10%
778

FTN ADENDA



Cod. de Seguridad: c02P59
Res. DGI 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.factorialista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90252412252 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560016
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324798

01/07/2025
21.46.57

CONSUMO FINAL

CUBIERTOS 120,00 X 1 120,00
MIN. S/GAS 150,00 X 1 150,00
SALMON GRILLE 980,00 X 1 980,00
COMBINADO TARTA 540,00 X 1 540,00

TOTAL: 1.790,00

ADENDA

Transacción: T001 - 393600 Mesa 318

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago 0,00

Importe Dolares: 42,6190476190476
Importe Reales: 255,714285714286
Importe Argentinos: 179000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: kJUTiv
Res. DGI:
Puede verificar comprobantes en:
www.bs-gfe.uy
IVA al día

DGI

CAE Inicio Fin
90252025208 315001 365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2903 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1204619
ORIGINAL Identificador: 34
jun. 29 2025 08:46 p. m. Roberto
Sala-Mesa: 1 - 34

AGUA S/GAS \$166,00
CHIVITO AL PAN \$0,00
DE LA FUENTE +\$006,00

2 Articulos TOTAL \$ 772,00

PESOS \$ 772,00

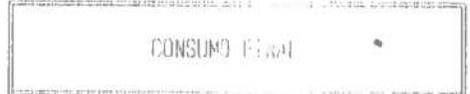
Impuestos incluidos	Base	Cuota
IVA BASICO	\$ 632,79	\$ 139,21



Codigo de Seguridad: RKHQIH
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrata.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

GRAN SPORTMAN SRL
AV. 18 DE JULIO 1803
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago:Contado

210997140011
e-Ticket
Serie:A
Nro: 399344



30/06/2025

MONEDA: UYU

MASAS SECAS 270.00
1.00 UN X 270.00

TOTAL: 270.00

ADENDA

Mesa: Mesero: 03 ROBERTO
FOLIO:368000
ORDEN: 46
HORA: 13:46
cambio:0.0
Forma de Pago:EFFECTIVO

ADENDA



Cod. de Seguridad: 2r5x16
Res. DGI 364/2018
Puede verificar el comprobante en:
www.factoralista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
90241750437 A360001 A660000

Fecha de vencimiento: 07/08/2026



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIN# 4350/2025	J. J. J. J. J.			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4350	J. J. J. J. J.		21/7/25	
Número de Hojas:	04.	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 146/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 08/07/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



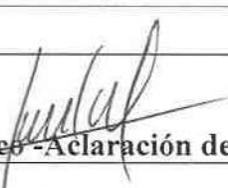
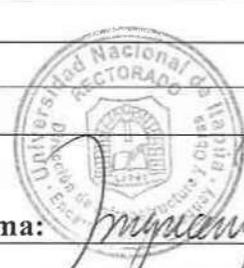
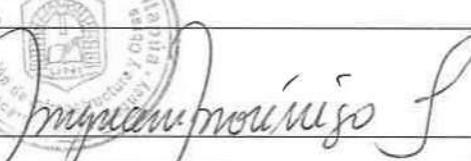
Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Tania Espinoza, María Florencia Miño, Milciades Javier Ríos Selent y Rubén Sosa (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a las filiales de Capitán Meza, Natalio y María Auxiliadora a fin de verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios y realizar la configuración de los relojes biométricos de las filiales, el día miércoles 02 de julio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	4350
Fecha:	21/09/25
Hora:	14:35
Firma:	
Aclar. de Firma:	N. Elena Lamer



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Tania Espinoza	Profesional	4.086.069
	María Florencia Miño	Asesora	4.131.010
	Milciades Javier Ríos Selent	Jefe de departamento	4.014.986
	Rubén Sosa	Jefe de unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: 090/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4128/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza, Natalio y María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios y realizar la configuración de los relojes biométricos de las Filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/07/2025	Hasta: 02/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios y realizar la configuración de los relojes biométricos de las Filiales.	Universidad Nacional de Itapúa- Capitán Meza, Natalio y María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Velar por el buen cumplimiento del contrato y el bienestar de las filiales.		
  			
Firma del Superior Jerárquico - Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4350			
Fecha: 21/07/25			
Hora: 14:35			
Firma:			
Aclaración de Firma: U. Elena Ramos			



Evidencias de la visita



Universidad Nacional de Itapúa
Filial María Auxiliadora





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM N° 090/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4128/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora; Sr. Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento* y para el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Natalio y María Auxiliadora, para verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios y realizar la configuración de los relojes biométricos de las Filiales de dichas ciudades, el día miércoles 02 de julio del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora; Sr. Milciades Javier Ríos Selent, Jefe de Departamento* y el *Sr. Rubén Darío Sosa Valdez, Jefe de Unidad*; en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a las ciudades de Capitán Meza, Natalio y María Auxiliadora, el día miércoles 02 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Tania Antonella Espinoza Martínez	4.086.069	100.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	100.000.-
3	Milciades Javier Ríos Selent	4.014.986	100.000.-
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 4404	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informe Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 4404/5	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 18/07/2025	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora Gral. de Administración y Finanzas
DE : Mg. **Diana Centurión**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas de viáticos
FECHA : 09 de julio de 2025

Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del Sr **Félix Troche**, en su carácter de Chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta Ciudad del Este, del 04 al 05 de julio del año en curso, conforme a la Resolución Res. REC N° 086/2025.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4104/2025
Fecha:	10/07/2025
Hora:	10:43.
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Firma]</i>



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Félix Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
4. Firmas:			
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 086/2025	6. Fecha de la Resolución: 26/06/2025	
7.	Expediente de Viático SIME N° 4009/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en el acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar en el acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este.	Universidad Nacional del Este	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la Universidad Nacional de Itapúa y de la AUPP.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4409/2025			
Fecha: 10/07/2025			
Hora: 10:43			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yarela Yortney			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

Anexo IFM
REC N° 086/2025





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 26 de junio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 086/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4009/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector hasta Ciudad del Este, para participar en el acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), correspondiente al periodo agosto 2024 – junio 2025, a realizarse en el Auditorio del Rectorado de dicha casa de estudios, los días viernes 04 y sábado 05 de julio del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse hasta Ciudad del Este, los días viernes 04 y sábado 05 de julio del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.





N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta Ciudad del Este, para participar en el acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este UNE, correspondiente al periodo agosto 2024 – junio 2025, realizado en el Auditorio del Rectorado de dicha Casa de Estudios.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				300.000
	ASUNCION GRAN HOTEL S.R.L	Factura	001-001-0017698	05/07/2025	300.000
b)	Alimentación				170.000
	FRIGOMEZ	Factura	002-002-0004155	04/07/2025	170.000
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	470.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				0
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	460.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				18/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

761.477



ASUNCIÓN GRAN HOTEL S.R.L
DIRECCION: AVDA. MONSEÑOR RODRIGUEZ KM 5
DEPARTAMENTO:
CIUDAD: Ciudad Del Este
TELEFONO: (061) 573 439

RUC: 80051084-4
Timbrado Nro: 17493887
Fecha de Vigencia: 14/09/2024
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0017698

Fecha de Emisión: 05/07/2025

Condición: CONTADO

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ

RUC: 761477-2

Moneda: GUARANIES

Teléfono:

Domicilio:

Cod.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exenta	5%	10%
8274	DIARIA	1	300,000				300,000

SUBTOTALES:					0	0	300,000
DESCUENTOS:							0
TOTAL DE LA OPERACIÓN:							300,000
EN LETRAS: TRESCIENTOS MIL GUARANIES							
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%) 0	(10%) 27.273			Total IVA:	27.273	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

CDC: 01800510844001001001769822025070514942950065

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede modificar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante



FRIGOMEZ

de George Javier Gómez González
COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE, MEMBRONAS Y PRODUCTOS DERIVADOS
COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS
Don Bosco - Avenida, República del Perú al Avda. Forth Toledo
Cel.: (9975) 422 410 - (9975) 516 246 Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

N° de Timbrado: 18072497
Fecha Inicio Vigencia: 03 / 06 / 2025
Fecha Fin de Vigencia: 30 / 06 / 2025

RUC: 2315060 - 2
FACTURA

N° 002-002 0004155

CIUDAD DEL ESTE 4 DE JULIO DEL 2025
RAZON SOCIAL: HERMENEGILDO COHENE
DIRECCION:
CONTACTO:

CONDICION DE VENTA: CONTADO
R.U.C/I.: 781477-2
NOTA DE REMISION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P UNITARIO	EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
1,000	CONSUMICION	170.000	0	0	170.000

SUS TOTALES

TOTALES
SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA MIL

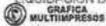
LIQUIDACION DEL IVA:

(5%): 0

(10%): 15.455

TOTAL IVA.: 15.455

170.000
170.000



GRAFICA MULTIPRESOS de Angel Roberto Espinola Cristóbal - RUC: 481925-7 - Km. 11 Moanday a 700 mts. de la Ruta Paraguay N° 2 - Cel.: (9963) 619 102 - (9975) 273 453 - C.D.E. - 300 Hojas 3 - 03.901 al 04.200 - Junio 25 - C.H.J. N° 1901

1° Copia: Cliente



N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Via Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Via Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta Ciudad del Este, para participar en el acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este UNE, correspondiente al periodo agosto 2024 – junio 2025, realizado en el Auditorio del Rectorado de dicha Casa de Estudios.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				300.000	
ASUNCION GRAN HOTEL S.R.L	Factura	001-001-0017698	05/07/2025	300.000	
b) Alimentación				170.000	
FRIGOMEZ	Factura	002-002-0004155	04/07/2025	170.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 470.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 460.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>18/07/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Aclaración y C.I. N°: _____ Rector
 761.477



FRIGOMEZ

de George Javier Gómez González
*COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS DERIVADOS
*COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS
Dori Bosco - Avenida, República del Perú of Avda. Forlín Toledo
Cel: (0975) 422 410 - (0975) 510 246 Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

N° de Timbrado: 18072497
Fecha Inicio Vigencia: 03 / 06 / 2025
Fecha Fin de Vigencia: 30 / 06 / 2025

RUC: 2315060 - 2
FACTURA

N° 002-002 0004155

CIUDAD DEL ESTE 4 DE JULIO DEL 2025
RAZON SOCIAL: HERMENEGILDO COHENE
DIRECCION:
CONTACTO:

CONDICION DE VENTA: CONTADO
R.U.C.I.: 761477-2
NOTA DE REMISION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. LUNTARIO	EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
1.000	CONSUMICION	170.000	0	0	170.000

SUB TOTALES
TOTALES

0 0 170.000
170.000

SON GUARANÍES: CIENTO SETENTA MIL

(5%) 0

(10%) 15.455

TOTAL IVA: 15.455

LIQUIDACION DEL IVA
GRAFICA MULTIMPRESOS de Angel Roberto Espinola Criado - RUC: 4819025 - 7 - Km. 11 Monday a 700 mts. de la Ruta Paraguay N° 2 - Cel: (0983) 615 102 - (0975) 273 453 - C.D.E. - 300 Injasa3 - 03.901 al 04.200 - Junio/25 - C.H.I. N° 1901

* Copia: Cliente





ASUNCIÓN GRAN HOTEL S.R.L
DIRECCION: AVDA. MONSEÑOR RODRIGUEZ KM 5
DEPARTAMENTO:
CIUDAD: Ciudad Del Este
TELEFONO: (061) 973 439

RUC: 80051084-4
Timbrado Nro: 17493887
Fecha de Vigencia: 14/09/2024
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0017698

Fecha de Emisión: 05/07/2025
Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ
Moneda: GUARANIES
Domicilio:

Condición: CONTADO
RUC: 761477-2
Teléfono:

Cod.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exenta	5%	10%
8274	DIARIA	1	300,000				300,000



SUBTOTALES:						0	0	300,000
DESCUENTOS:								0
TOTAL DE LA OPERACIÓN:								300,000
EN LETRAS:	TRESCIENTOS MIL GUARANIES							
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%): 0	(10%): 27,273						Total IVA: 27,273



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

CDC: 01800510844001001001769822025070514942950065

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)

Si su documento electrónico presenta algún error puede modificar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante



N° 104

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Via Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Via Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 930.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 465.000	c) 50% o diferencia no rendida 465.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta Ciudad del Este, para participar en el acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este UNE, correspondiente al periodo agosto 2024 – junio 2025, realizado en el Auditorio del Rectorado de dicha Casa de Estudios.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				300.000
	ASUNCION GRAN HOTEL S.R.L	Factura	001-001-0017698	05/07/2025	300.000
b)	Alimentación				170.000
	FRIGOMEZ	Factura	002-002-0004155	04/07/2025	170.000
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 470.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 460.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.			<u>18/07/2025</u>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Aclaración y C.I. N°: _____ Rector

761.477

**ASUNCIÓN GRAN HOTEL S.R.L.**

DIRECCION: AVDA. MONSEÑOR RODRIGUEZ KM 5
DEPARTAMENTO:
CIUDAD: Ciudad Del Este
TELEFONO: (061) 573 439

RUC: 80051084-4
Timbrado Nro: 17493687
Fecha de Vigencia: 14/09/2024
FACTURA ELECTRÓNICA
001-001-0017698

Fecha de Emisión: 05/07/2025

Condición: CONTADO

Nombre o Razón Social: HERMENEGILDO CÔHENE VELAZQUEZ

RUC: 761477-2

Moneda: GUARANIES

Teléfono:

Domicilio:

Cod.	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Exenta	5%	10%
8274	DIARIA	1	300,000				300,000



SUBTOTALES:					0	0	300,000
DESCUENTOS:							0
TOTAL DE LA OPERACIÓN:							300,000
EN LETRAS: TRESCIENTOS MIL GUARANIES							
LIQUIDACIÓN IVA:	(5%) 0	(10%)	27,273		Total IVA:	27,273	



Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC impreso abajo
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas>

CDC: 01800510844001001001769822025070514942950065**ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)**

Si su documento electrónico presenta algún error puede modificar dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante.



FRIGOMEZ
de George Javier Gómez González
*COMERCIO AL POR MAYOR DE CARNE, MENUDENCIAS Y PRODUCTOS DERIVADOS
*COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS
Don Bosco - Avenida, Republica del Perú y Avda. Forín Toledo
Cel: (0975) 422 410 - (0975) 510 246 Ciudad del Este - Alto Paraná - Paraguay

N° de Timbrado: 18072497
Fecha Inicio Vigencia: 03 / 06 / 2025
Fecha Fin de Vigencia: 30 / 06 / 2026

RUC: 2315060 - 2
FACTURA

N° 002-002 0004155

CIUDAD DEL ESTE 4 DE JULIO DEL 2025
RAZON SOCIAL: HERMENEGILDO COHENE
DIRECCION:
CONTACTO:

CONDICION DE VENTA: CONTADO
R.U.C.I.L: 761477-2
NOTA DE REMISION:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	EXENTA	IVA 5%	IVA 10%
1,000	CONSUMICION	170.000	0	0	170.000

SUB TOTALES
TOTALES
SON GUARANIES: CIENTO SETENTA MIL
LIQUIDACION DEL IVA

(5%): 0 (10%): 15.455 TOTAL IVA: 15.455
GRAFICA MULTIMPRESOS de Angel Roberto Espinola Cristóbal - RUC: 6819925-7 - Km. 11 Monday a 700 ms. de la Ruta Paraguay N° 2 - Cel: (0983) 919 102 - (0975) 273 453 - C.D.E. - 300 Injaco3 - 03.901 al 04.200 - Junio/25 - C.H.L. N° 1951

* Copia: Cliente





N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta Ciudad del Este, para que el mismo pueda participar del Acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				150.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 350.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 320.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				18/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813



Actividades de alojamiento en hoteles
 Restaurantes y parilladas
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572
 Km 5½ La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto
 a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Paraná - PY



TIMBRADO N° 18080774
 R.U.C.: 2013320 - 0
 Fecha Inicio Vigencia: 05/06/2025
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

N° 001-001-0030600

Fecha de Emisión: 05 de Julio de 2025 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: Felix Troche R.U.C.: 9976813
 Dirección: _____ Tel.: _____
 Nota de Remisión N°: _____ Fecha: _____ Condición de Pago: _____

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Hospedaje	200.000			200.000
01	consumición	150.000			150.000

SUB - TOTALES
 TOTAL A PAGAR GS. US (En Letras): Trescientos cincuenta mil 350.000
 LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) _____ (10%) 31818 TOTAL IVA: 31818 T. DE CAMBIO: _____

Imprenta Grafilar: Ma. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3890754 - 6 - N° de Heb. 2289 - Odoña Sarubbi c/ Avda Agustín Van Aaken
 C.P.S. - Py - Cel. (0973) 608 126 - 30 Tels. 96 X 3 del 38.151 al 31.650 - Quilico

ORIGINAL: Comprobador - DUPLICADO: Archivo Tributario
 TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335. 000	c) 50% o diferencia no rendida 335. 000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta Ciudad del Este, para que el mismo pueda participar del Acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 07 / 2025	Hasta: 05 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				150.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 350.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 320.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				18/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813



N° 105

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche		C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 086/2025	Fecha: 26/06/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta Ciudad del Este, para que el mismo pueda participar del Acto de Rendición de Cuentas Publicas de la Universidad Nacional del Este.		
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 07 / 2025	Hasta: 05 / 07 / 2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/>	Particular: <input type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				150.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030600	05/07/2025	150.000	
c) Pasaje Urbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 350.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 320.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				18/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813



Actividades de alojamiento en hoteles
 Restaurantes y parrilladas
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de: VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572

Km 5 1/2 La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto
 a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Paraná - PY



TIMBRADO N° 18080774
 R.U.C.: 2013320 - 0
 Fecha Inicio Vigencia: 05/06/2025
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2026

FACTURA

N° 001-001-0030600

Fecha de Emisión: 05 de Julio de 2025 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: Felix Troche R.U.C.: 2276813
 Dirección: Tel.:
 Nota de Remisión N°: Fecha: Condición de Pago:

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Hospedaje	900.000			900.000
01	consumición	150.000			150.000

SUB - TOTALES
 TOTAL A PAGAR GS. US (En Letras): Trescientos noventa [350.000]
 mil

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 31818 TOTAL IVA: 31818 T. DE CAMBIO:

Imprenta Grafica: Ma. Dolores Bravo Britos - R.U.C.: 3990754 - E, N° de Hab. 2285 - Oddone Sarubbi ci Avda Agustín Van Aaken
 C.P.F. - Py - Cui.10973) 608 126 - 30 Tels. 80 X 3 del 30.151 al 31.650 - Quimico ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
 TRIPLICADO: Archivo Contab. (no válido para Crédito Fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 4420	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 4420/3	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas: 4		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas

DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector

REF : Informe Final de Misión

FECHA : 09 de julio del 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, la **Ing. Lourdes Patricia Bogado**, Docente Investigador y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fechas 08 de julio del corriente año, otorgado por **Res. REC/VM 093/2025**, el propósito de la misión fue la suscripción de una Minuta de Discusión en la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).

Sin otro particular, le saluda respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4430/25
Fecha:	16/07/2025
Hora:	14:23
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marela Martínez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Lourdes Patricia Bogado	Docente Investigadora	4.337.552
	Félix Ramon Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
4.	4. Firmas:		
5.	Resolución REC/VM N° 093/2025	6. Fecha de la Resolución: 07/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4226/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Suscripción de una minuta de discusión en la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en el marco del Programa SHEP (Smallholder Horticulture Empowerment and Promotion).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 8/07/2025	Hasta: 08/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Participación en la suscripción de una minuta de discusión en la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA).		(JICA)	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Suscripción de una Minuta de Discusión con la (JICA) a fin de trabajar de manera colaborativa, en el Marco del Programa SHEP.			
Formular un Proyecto de Colaboración Técnica.			
Fortalecer lazos para el desarrollo agrícola de la Región.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREÁ/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 093/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4226/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, la **Ing. Lourdes Bogado**, Docente Investigador, y para el **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la suscripción de una minuta de discusión en la Oficina de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), en el marco de los proyectos de cooperación con dicha entidad, el día martes 08 de julio del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: --

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a la **Ing. Lourdes Bogado**, Docente Investigador y al **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 08 de julio del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Lourdes Patricia Bogado Acosta	4.337.552	320.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Rectorado

Anexo REC VM N° 093/2025



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
427912025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
427912025				
Número de Hojas:	6 5015			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/07/25			11/07/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/07/25			20/07/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 04 de julio de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Silvio Pettirossi de la ciudad de Luque y viceversa, en fecha 28 de junio y 03 de julio del año en curso, así también el informe del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, de los días sábado 28 y domingo 29 de junio; miércoles 02 y jueves 03 de julio del corriente año, otorgado por Res. **REC/VM N° 075/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4979/2025
Fecha:	08/07/2025
Hora:	09:54
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Santos

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 3798/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi a fin de que pueda tomar su vuelo hasta la ciudad de Montevideo- Uruguay.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2025	Hasta: 29/06/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi a fin de que pueda tomar su vuelo hasta la ciudad de Montevideo- Uruguay.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene para la representatividad de la UNI y la AUPP ante la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____

Sello:

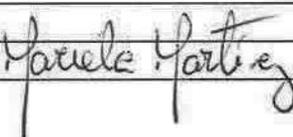
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4319/2025

Fecha: 8/07/2025

Hora: 09:01

Firma:

Aclaración de Firma: 

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)****LEY N° 5189/2014****INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA****ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	

5. Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025 ✓ 6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025 ✓

7. Expediente de Viático N°: 3798/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación ✓

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Traslado desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y de la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), desarrollado en Montevideo, Uruguay.

10. Período de la Comisión: Desde: 03/07/2025. Hasta: 03/07/2025 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Traslado desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado luego de haber participado en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y de la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), desarrollado en Montevideo, Uruguay. ✓	Universidad Nacional de Itapúa

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

- Fortalecimiento de redes de cooperación internacional ✓
- Visibilidad institucional en el ámbito internacional ✓

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

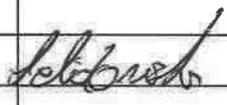
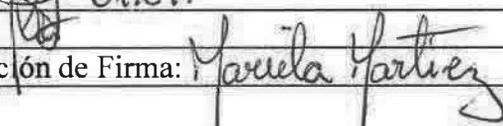
Firma: _____
Aclaración de la Firma: _____ **Sello:** _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4119/2025
 Fecha: 8/07/2025
 Hora: 09:59
 Firma: 
 Aclaración de Firma: Mariana Portier

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 3798/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/07/2025	Hasta: 03/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Sr. Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi hasta la Universidad Nacional de Itapúa.		Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Permitir el traslado institucional del Sr. Rector desde el aeropuerto hasta la sede universitaria		
			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4219/2025			
Fecha: 8/07/2025			
Hora: 04:54.			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Mariana Martinez			

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)****LEY N° 5189/2014****INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA****ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	

5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025
----	--	---------------------------------------

7. Expediente de Viático N°: 3798/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: **Luque**

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi desde donde continué mi viaje hacia la ciudad Montevideo- Uruguay a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

10. Período de la Comisión: Desde: 28/06/2025 Hasta: 28/06/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche

12. **Actividad/es** **Entidad o empresa visitada**

Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para poder viajar hasta la ciudad Montevideo- Uruguay a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi
--	--

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Representación de la UNI y la AUPP en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Cohene Velázquez

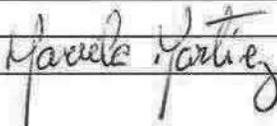
Rector

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**Firma:** _____**Aclaración de la Firma:** _____**Sello:** _____**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 4239/2025

Fecha: 8/07/2025

Hora: 09:54

Firma: Aclaración de Firma: 

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3798/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día sábado 28 de junio del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, desde donde continuará su viaje hacia la ciudad de Montevideo – Uruguay, a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). El día jueves 03 de julio del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). Y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, los días sábado 28 y domingo 29 de junio del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, y los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	990.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4417/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de cuentas, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el monto de las Formas Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4417/25				
Número de Hojas:	20 Verificado			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos; 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg. **Diana Centurión V.**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 09 de julio de 2025



Señora Directora General:

Me dirijo a usted a fin de presentar el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas del **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber asistido a la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), llevado a cabo en la ciudad de Montevideo, Uruguay desde el día **29 de junio hasta el 02 de julio del año 2025**.

Sin otro particular, me despido atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4417/2025
Fecha:	19/07/2025
Hora:	14:02
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	[Signature]



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 192/2025	6. Fecha de la Resolución: 06/06/2025	
7.	Expediente de Viático N°: TRA N° 3416/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Uruguay, Montevideo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/06/2025	Hasta: 02/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar en la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)	UDELAR Palacio Legislativo de Uruguay Oficina de MERCOSUR en Uruguay	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Participación y representación de la UNI y la AUPP		
	Definición de lineamientos claves para la Educación Superior a nivel Regional		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4411/2025			
Fecha: 16/07/2025			
Hora: 14:02			
Firma:			
Aclaración de Firma: Marcela Martínez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 06 de junio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC N° 192/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3416/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad Montevideo - Uruguay, desde el día domingo 29 de junio hasta el día miércoles 02 de julio del corriente año, a fin de participar de la LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM), que se desarrollará los días lunes 30 de junio y martes 01 de julio del 2025 en el Paraninfo de la Universidad de la República (UDELAR) y en el Salón de los Pasos Perdidos del Palacio Legislativo. Además, el día miércoles 02 de julio del 2025, asistirá a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES), a realizarse en el Anfiteatro del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Montevideo - Uruguay, desde el día domingo 29 de junio hasta el miércoles 02 de julio del año 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	5.800.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

**PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 20 DE JUNIO DEL 2025**

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.967,38
YEN JAPONÉS	145,9000	54,61
LIBRA ESTERLINA *	1,3463	10.726,48
FRANCO SUIZO	0,8175	9.746,03
CORONA SUECA	9,6801	823,07
CORONA DANESA	6,4765	1.230,20
CORONA NORUEGA	10,1165	787,56
REAL BRASILEÑO	5,5014	1.448,25
PESO ARGENTINO	1.164,2400	6,84
DÓLAR CANADIENSE	1,3727	5.804,17
RAND SUDAFRICANO	18,0023	442,58
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3636	10.864,32
ONZA DE ORO *	3.370,6600	26.855.329,07
PESO CHILENO	939,4000	8,48
EURO *	1,1516	9.175,23
PESO URUGUAYO	40,5000	196,73
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6465	5.150,91
YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1790	1.109,82
DÓLAR DE SINGAPUR	1,2866	6.192,59
BOLIVIANO	6,8550	1.162,27
SOL PERUANO	3,5970	2.215,01
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,5971	4.757,32
PESO MEXICANO	19,1323	416,44
PESO COLOMBIANO	4.082,4000	1,95
DÓLAR TAIWANÉS	29,5080	270,01
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6722	2.169,65

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de comisión N°: Res. REC 192/2025		Fecha: 06/06/2025						
5	Viático asignado: a) \$: 5.800.000	b) 80% \$: 4.640.000.-	c) 20% \$: 1.160.000.-						
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Montevideo, Uruguay								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)								
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 29/06/2025	Hasta: 02/07/2025					
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de traslado		Institucional:	Particular: X					
11	Detalles de gastos incurridos en la comisión de servicio								
	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente \$	Observación
		Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							1.553.639	
	CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	195	7967,38	1.553.639	
b)	Alimentación							1.244.413	
	LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	848	196,73	166.827	
	BAR FACAL	Factura	A-1204575	29/06/2025	Peso Uruguayo	857	196,73	168.598	
	CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	9	7967,38	71.706	
	BAR FACAL	Factura	A-1204718	30/06/2025	Peso Uruguayo	732	196,73	144.006	
	BAR FACAL	Factura	A-1204710	30/06/2025	Peso Uruguayo	1269	196,73	249.650	
	PARRILLADA EL FOGON SA	e-Ticket	A324801	01/07/2025	Peso Uruguayo	1130	196,73	222.305	
	VIKLI S.A	e-Ticket	A 86824	02/07/2025	Peso Uruguayo	748	196,73	147154	
	FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso Uruguayo	377	196,73	74167	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							38.953	
	RADIO TAXI	Tickets	5361	30/06/2025	Peso Uruguayo	198	196,73	38.953	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados							2.091.043	
	FARMACIA SAN ROQUE	e-Ticket	9748157	30/06/2025	Peso Uruguayo	637	196,73	125317	
	Los 4 Ases S.A	e-Ticket	B/1516714	30/06/2025	Peso Uruguayo	9980	196,73	1.963.365	
	LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	7	196,73	1.377	
	FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso	5	196,73	984	

94



Versión: 11

				Uruguay				
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+)						₺	4.928.048
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito y nombre de la cuenta						₺	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₺	871952
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							16/07/2015

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

[Handwritten signature]

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I.
N° *[Handwritten]* Hernánegildo Cohen Velázquez

761.477



ADINER S.A.
 Av. 18 DE JULIO 1210
 MONTEVIDEO - UY
 TEL.: +(598)29004645
 reservas@crystalpalacehotel.com.uy
 CP 11100

RUT EMISOR 212978460010

eTicket		
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44769	CONTADO U\$S
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION	PAIS	MONEDA		
COHENE, HERMENEGILDO		PARAGUAY	Dolares		
HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE	CHECK IN	CHECK OUT
HERMENEGILDO COHENE	761477	406 - 2	65,00	29/06/2025	02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	DESAYUNO	9,00
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00

Adenda
 Referencia: **108590**
 12:02 ISA

Fin Adenda



Codigo de Seguridad 6k8WQZ
 IVA al día
 Res. DGI 605/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.bs-gfe.uy/>

Neto Gravado	% IVA	Importe IVA	Total
204,00	0	0,00	204,00
	0		
	0		204,00
TOTAL:	U\$S	204,00	

CAE: Inicio: Fin: Fecha de vencimiento:



LECEMUR S.A.
 SUPER TATU 3
 COLONIA 1250, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
 Suc.: 331811 Rep.: 1
 RUT: 1530136036
 e-Ticket A 3503742
 Paso: Contado
 29/06/2025 15:16:50

CONSUMO FINAL

SPLENDA	5 X	3,00	15,00
PAN PORTEADO	3 X	24,00	72,00
AGUA VITALE	1,75	PET S/G	36,00
LECHE CON DESLAC.	OSADA 1		59,00
JUGO DAIRYCO NUL.	FRUTA 500		59,00
BOLSA BIODEGRADABLE	40X52		7,00
NESCAFE DESCAFEINADO	100		531,00
YOGUR NAT/INTEGRAL	BATIDO 2		51,00
Descuento:	21,57%		-11,00
Total Descuentos			-11,00
TOTAL			855,00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22%	252,00	45,44
IVA MINIMO 10%	603,00	54,82

Credito	\$	855,00
MASTER	*****	4795

* Gracias por su preferencia * tel 29007566

Cajero: FLORENCIA 429



Codigo de seguridad BoBWEK
 Res. 4578/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.scanm:boh.com.uy/eticket>
 IVA al día
 Nro. CAE: 90251702974
 Rango: A 3425001 - 3925000

Fecha de vencimiento: 09/03/2027

MASTER
 COMPRA CREDITO ONLINE
 LECEMUR S.A.
 RUT: 1530136036
 COMERCIO: 10824704
 LOTE: 507
 *****4795
 IMPORTE: \$ 855,00
 TOTAL A PAGAR: \$ 855,00
 Plan: 0
 AUTORIZACION: 543155
 e-Ticket A 3503742
 Sin No. Factura No Aplica Ley
 IMPORTE FACTURA: \$ 855,00
 IMPORTE GRAVADO: \$ 754,74
 COHENE/REINTEGRILDO
 Muchas gracias
 ** Via cliente **

BAR FACAL
 DORALCO SA
 210959570012
 AV. 18 DE JULIO 1249
 11100 MONTEVIDEO
 2908 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1264718
 ORIGINAL Identificador: 20
 jun. 30 2025 02:22 p. m. Gonzalo
 Sala-Mesa: 1 - 20

AGUA S/ GAS \$166,00
 POLLO - al ladrillo con guar., \$566,00
*Pechuga
 lechuga zanahoria*

2 Articulos TOTAL \$ 732,00
 PESOS \$ 732,00

Impuestos incluidos Base Cuota
 IVA BASICO \$ 600,00 \$ 132,00



Codigo de Seguridad: YIXWzz
 Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrata.info/ConsultaCFE/>
 Nro CAE: 90252623588
 Ini: 1196001 - Fin: 1206000
 Vencimiento: 2027-05-16

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1204575
ORIGINAL Identificador: 30
jun. 29 2025 04:14 p. m. Federico
Sala-Mesa: 1 - 30

AGUA S/ GAS \$166,00
PESCADO A LA PLANCHA- CON GU.. \$691,00

2 Artículos TOTAL \$ 857,00

PESOS \$ 857,00

Impuestos incluidos: Base Cuota

IVA BASICO \$ 702,46 \$ 154,54



Codigo de Seguridad: fG1clx
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrate.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1204710
ORIGINAL Identificador: 46
jun. 30 2025 01:56 p. m. Gaston
Sala-Mesa: 1 - 46

SOPA \$217,00

entrada

MILANESA DE CARNE con guarni.. \$582,00

puré mixto

AGUA S/ GAS \$166,00

Long Black - Signature Blend \$212,00

MASITAS SECAS (3) \$92,00

5 Artículos TOTAL \$ 1.269,00

PESOS \$ 1.269,00

Impuestos incluidos: Base Cuota

IVA BASICO \$ 866,39 \$ 190,61

IVA MINIMO \$ 192,73 \$ 19,27



Codigo de Seguridad: +2Yti5
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrate.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560015
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324801
01/07/2025
21:47:28

CONSUMO FINAL

- CUBIERTOS		
120,00 X 1		120,00
SALMON GRILLE		
980,00 X 1		980,00
MIN C/GAS		
150,00 X 1		150,00

TOTAL: 1.250,00

ADENDA

Transaccion: 7001 000000 Mesa: 207

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago 0,00

Importe Doiares 29,7619047619048
Importe Reales: 178,571428571429
Importe Argentinos: 125000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: YHSFU7
Res. DGI:
Puede verificar comprobantes en:
www.bs-gfe.uy
IVA al día

DGI

CAE	Inicio	Fin
90252025208	315001	365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28



VIKLI S.A.
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago: Contado
1

217285690016
e-Ticket
Serie: A
Nro: 06824

CONSUMO FINAL

02/07/2025

MONEDA: UYU

POLLO GRILLE C/FRITAS 605,00
1.00 UN X 605,00
AGUA S/GAS CALUS 143,00
1.00 UN X 143,00

TOTAL: 748.00

ADENDA
Mesa: 24-0 Mesero: WILIAM 74 10p
FOLIO: 047740
ORDEN: 63
HORA: 14:14
cambio: 0,0
822

FIN ADENDA



Cod. de Seguridad: dxuxSP
Res. DGI 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

CAP INICIO FIN
01252412202 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

FENIR S R L
SE NATURAL
CUAREIM 1407, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
Suc: 1 Caja: 1 Reg: 0
RUT: 213994010014
e-Ticket A 309996
Pago: Contado
02/07/2025 10:57:15

CONSUMO FINAL

GALLETAS FIBRA INTEG S/A 170 185,00
YERBA MATE BALDO 500 GRS 115,00
SALUS 1 LITRO CON GAS 77,00
BOLSA CAMISETA REF 40 5,00
TOTAL \$ 382,00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22% \$ 267,00 \$ 48,15
IVA MINIMO 10% \$ 115,00 \$ 10,45

Credito \$ 382,00
MASTER *****4795

AGENDA
Tel: 29014520

Cajero: LORENA:358
FIN ADENDA



Código de seguridad 7TsH00
Res. Fecha emisor: 01/02/2019
Puede verificar comprobante en
<http://www.scantech.com.uy/eticket>
IVA al día
Nro. CAE: 90241426788
Rango: A 210001 - 330000

Fecha de vencimiento: 28/06/2026

MASTER
COMPRA CREDITO ONLINE
FENIR S R L
RUT: 213994010014

COMERCIO: 90002728 TERM: 44015258
LOTE: 793 TICKET: 4233
*****4795 CILESS
Mastercard ACC00000041010
IMPORTE: \$ 382,00
TOTAL A PAGAR: \$ 382,00
Plan: 0 Cuotas: 1
AUTORIZACION: 896402
e-Ticket A 309996
Sin No. Factura No Aplica Ley

IMPORTE FACTURA: \$ 382,00
IMPORTE GRAVADO TRX: \$ 323,40

Muchas gracias
** Via cliente **

Oros

Farmacia
SAN ROQUE

San Roque S.A. RUT: 210354300010

LOCAL

4

18 de Julio 1252 | Montevideo

Tipo: e-Ticket Pago: Contado
Serie: D Nro.: 9748157
Fecha: 30/06/2025 Hora: 16:55

CONSUMO FINAL

Moneda: UVU
22.0% COLG PASTA TOTAL 12 C \$ 247,00
10.0% MENTHOLATUM X 18 GR \$ 427,00
1,00 X Mentholatum \$ -37,00

No Facturable: \$ 0,00

TOTAL: \$ 637,00

TARJETA CREDITO

\$637

Plan: 1 Cuotas: 1

Tarjeta: *****4795

Adenda

TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
974207 004 01 4740 Antonella Bere
Procedencia venta: Sucursal



0040109748157

Fin Adenda



Código de Seguridad: pFTACG

Puede verificar comprobante en:
<http://www4.sanroque.com.uy/ConsultaWeb>
Iva al día.

CAE INICIO FIN
90253005438 D 9700001 D 9999999

Fecha de Vencimiento: 2027-06-18

Los 4 Ases S.A

2102020010



VI
Av. 18 de Julio 1241
Montevideo
Tel.: 29028351

e-Ticket
B / 1516714
CONTADO
30/06/2025
UYU

CONSUMO FINAL
Nombre: Consumidor final
Doc:
Dirección:

Artículo	Cant.	U.	%Dto.	Precio	Monto
060843 CAMPERA BOMBER GAMUZA C2270	1	1	0	2,990.00	2,990.00
060844 CAMPERA BOMBER PU C2264 I22	1	1	0	2,490.00	2,490.00
071349 TAPADO PAÑO SOLAPA CONVERTIBLE TA24104	1	1	0	6,990.00	5,990.00
916 PROMOCION 3 x 2	-1	1	0	-2,490.00	-2,490.00

Neto	IVA	Subtot	Desc.	TOTAL
8,180.33	1,799.67	9,980.00	0.00	9,980.00

Referencias:



Cod. de Seguridad: zDqgus
Res. 2299/2015

Puede verificar comprobante en:
www.etickets.com.uy/cuatroases
IVA al día

CAE 90251581 Rango Inicio: 1475001 Fin: 157500

Fecha de Vencimiento 28/02/2027

ADENDA
Orden Vendedor: 4221
Por Cambios: Presentar Ticket de cambio
El periodo de cambio es de 30 días
Forma de pago:
VISA 1 PAGO \$ 4,990.00
MASTER 1 PAGO \$ 4,990.00



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.Nº: 761.477						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: Rector								
4	Disposición legal de designación de comisión N°: Res. REC 192/2025		Fecha: 06/06/2025						
5	Viático asignado: a) G: 5.800.000	b) 80% G: 4.640.000.-	c) 20% G: 1.160.000.-						
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Montevideo, Uruguay								
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)								
8	Período de la comisión de servicio:		Desde: 29/06/2025	Hasta: 02/07/2025					
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Si:	No:					
10	Medio de traslado	Institucional:	Particular: X						
11	Detalles de gastos incurridos en la comisión de servicio								
	Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente G	Observación
		Tipo	Nº	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a)	Alojamiento							1.553.639	
	CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	195	7967,38	1.553.639	
b)	Alimentación							1.244.413	
	LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	848	196,73	166.827	
	BAR FACAL	Factura	A-1204575	29/06/2025	Peso Uruguayo	857	196,73	168.598	
	CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	9	7967,38	71.706	
	BAR FACAL	Factura	A-1204718	30/06/2025	Peso Uruguayo	732	196,73	144.006	
	BAR FACAL	Factura	A-1204710	30/06/2025	Peso Uruguayo	1269	196,73	249.650	
	PARRILLADA EL FOGON SA	e-Ticket	A324801	01/07/2025	Peso Uruguayo	1130	196,73	222.305	
	VIKLI S.A	e-Ticket	A 86824	02/07/2025	Peso Uruguayo	748	196,73	147154	
	FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso Uruguayo	377	196,73	74167	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano							38.953	
	RADIO TAXI	Tickets	5361	30/06/2025	Peso Uruguayo	198	196,73	38,953	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados							2.091.043	
	FARMACIA SAN ROQUE	e-Ticket	9748157	30/06/2025	Peso Uruguayo	637	196,73	125317	
	Los 4 Ases S.A	e-Ticket	B/1516714	30/06/2025	Peso Uruguayo	9980	196,73	1.963.365	
	LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	7	196,73	1.377	
	FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso	5	196,73	984	

46



Versión: 11

				Uruguay				
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+)						₺	4.928.048
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito y nombre de la cuenta						₺	
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						₺	871952
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)							16/07/2015

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I.
N° Prof. Dr. Herminio Luis Corbelli y Rodríguez
Rector

761.477



ADINER S.A.
Av. 18 DE JULIO 1210
MONTEVIDEO - UY
TEL.: +(598)29004645
reservas@crystalpalacehotel.com.uy
CP 11100

RUT EMISOR 212978460010

eTicket

SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44769	CONTADO U\$S
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION	PAIS	MONEDA		
COHENE, HERMENEGILDO		PARAGUAY	Dolares		
HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE	CHECK IN	CHECK OUT
HERMENEGILDO COHENE	761477	406 - 2	65,00	29/06/2025	02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	DESAYUNO	9,00
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00

Adenda

Referencia: 108590
12:02 ISA

Fin Adenda



Codigo de Seguridad 6k8WQZ.
IVA al día
Res. DGI 605/2017
Puede verificar comprobante en
<http://www.bs-gfe.uy/>

Neto Gravado	% IVA	Importe IVA	Total
204,00	0	0,00	204,00
	0		
	0		204,00
TOTAL:	U\$S	204,00	

CAE:	Inicio:	Fin:	Fecha de vencimiento
90240149	36001	51000	2026-01-18





LECEMUR S.A.
 SUPER TATU 3
 COLONIA 1250, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
 SUITE: 21301360316
 RUT: 21301360316
 e-Ticket A 3509742
 Pago: Contado
 29/06/2025 15:16:50

CONSUMO FINAL

SPLENDA	S X	3,00	15,00
PAN PORTENO	S X	24,00	72,00
AGUA VITALE	1.75 PET S/G		36,00
LECHE CON DESTAC	300ADA 1 L		69,00
JUGO DAIRYCO	MUL TERUTA 500		89,00
BOLSA BIODEGRADABLE	40X52		7,00
NESCAFE DESCAFEINADO	100		531,00
YOGUR NAT/INTEGRAL	BATI00 2:		51,00
Descuento:	21,57%		-11,00
Total Descuentos			-11,00
TOTAL			\$ 855,00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22%	\$	252,00	\$	45,44
IVA MINIMO 10%	\$	603,00	\$	54,82

Credito \$ 855,00
 MASTER *****4795

* Gracias por su preferencia * Tel: 213007566

Cajero: FLORENCIA: 429



Código de seguridad BoBwEX

Res. 4576/2017
 Puede verificar comprobante en:
<http://www.scannerich.com.uy/eticket>
 IVA al día
 Nro. CAE: 90251702974
 Rango: A 3425001 - 3925000

Fecha de vencimiento: 09/03/2027

COMPRA CREDITO ONLINE
 LECEMUR S.A.
 RUT: 21301360316
 COMERCIO: 10824744 TERM: 30028910
 LOTE: 507 TICKET: 2032
 *****4795 BANDA
 IMPORTE: \$ 855,00
 TOTAL A PAGAR: \$ 855,00
 Plan: 0 Cuotas: 1
 AUTORIZACION: 543159
 e-Ticket A 3509742
 Sin No. Factura No Aplica Ley
 IMPORTE FACTURA: \$ 855,00
 IMPORTE GRAVADO: \$ 754,74
 COHENE/HEMINEGILDO
 Muchas gracias
 ** Vin cliente **

BAR FACAL
 DORALCO SA
 210959570012
 AV. 18 DE JULIO 1249
 11100 MONTEVIDEO
 2908 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1264718
 ORIGINAL Identificador: 20
 jun. 30 2025 02:22 p. m. Gonzalo
 Sala-Mesa: 1 - 20

AGUA S/ GAS \$166,00
 POLLO - al ladrillo con guar. \$566,00

Pechuga
 lechuga zanahoria

2 Articulos TOTAL \$ 732,00

PESOS \$ 732,00

Impuestos incluidos: Base Cuota
 IVA BASICO \$ 600,00 \$ 132,00



Código de Seguridad: YDXWzz
 Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrata.info/ConsultaCFE/>
 Nro CAE: 90252623588
 Ini: 1196001 - Fin: 1206000
 Vencimiento: 2027-05-16



BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA ORIGINAL A-1204575
Identificador: 30
jun. 29 2025 04:14 p.m. Federico
Sala-Mesa: 1 - 30

AGUA S/ GAS \$166,00
PESCADO A LA PLANCHA - CON GU... \$691,00

2 Articulos TOTAL \$ 857,00

PESOS \$ 857,00

Impuestos incluidos: Base Cuota
IVA BASICO \$ 702,46 \$ 154,54



Codigo de Seguridad: FG10lx
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrare.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA ORIGINAL A-1204710
Identificador: 46
jun. 30 2025 01:56 p.m. Gaston
Sala-Mesa: 1 - 46

SOPA \$217,00

entrada

MILANESA DE CARNE con guarni... \$582,00

puré mixto

AGUA S/ GAS \$166,00

Long Black - Signature Blend \$212,00

MASITAS SECAS (3) \$92,00

5 Articulos TOTAL \$ 1.269,00

PESOS \$ 1.269,00

Impuestos incluidos: Base Cuota

IVA BASICO \$ 866,39 \$ 190,61

IVA MINIMO \$ 192,73 \$ 19,27



Codigo de Seguridad: +2Ytlis
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrare.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16



PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560015
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324801
01/07/2025
21:47:28

CONSUMO FINAL

CUBIERTOS	
120,00 X 1	120,00
SALMON GRILLE	
980,00 X 1	980,00
MIN C/GAS	
150,00 X 1	150,00

TOTAL: 1.250,00

ADENDA

Transaccion 1001-000000 Mesa 207

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago
0,00

Importe Doiars 29,7619047619048

Importe Reales: 178,571428571429

Importe Argentinos: 125000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: YHSFU7

Res. DGI:

Puede verificar comprobantes en:

www.bs-gfe.uy

IVA al día

DGI

CAE	Inicio	Fin
90252025208	315001	365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28



VIKI S.A
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago: Contado
1

217265690016
e-Ticket
Serie: A
Nro: 86824

CONSUMO FINAL

02/07/2025

MONEDA: UYU

POLLO GRILLE C/FRITAS 605.00
1.00 UN X 605.00
AGUA S/GAS SALUS 143.00
1.00 UN X 143.00

TOTAL: 748.00

AGENCIA

Mesa: 34-D Mesero: WILLIAM
FOLIO: U47749
ORDEN: 60
HORA: 14:14
cambio: 0.0

74 10p
822

FIN AGENCIA



Cod. de Seguridad: dBuxSP
Res. DG1 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.facturalista.com.uy
IVA al día

DGI

LAT INICIO FIN
30252412252 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

FENIR S R L
SE. NATURAL
CUAREIM 1407, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
Suc:1 Caja:1 Reg:0
RUT: 213994010014
e-Ticket A 309936
Pago: Contado
02/07/2025 10:57:15

CONSUMO FINAL

GALLETAS FIBRA INTEG S/A 170 185.00
YERBA MATE BALDO 500 GRS 115.00
SALUS 1 LITRO CON GAS 77.00
BOLSA CAMISETA REF 40 5.00
TOTAL \$ 382.00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22% \$ 267.00 \$ 48.15
IVA MINIMO 10% \$ 115.00 \$ 10.45

Credito \$ 382.00
MASTER *****4795

AGENCIA

Tel: 29014520

0
Cajero: LORENA:359



Código de seguridad 7TSH00
Res. Fecha emisor: 01/02/2019
Puede verificar comprobante en:
<http://www.scannotech.com.uy/eticket>
IVA al día
Nro. CAE: 90241426788
Rango: A 210001 - 330000

Fecha de vencimiento: 28/06/2026

MASTER
COMPRA CREDITO ONLINE
FENIR S R L
RUT: 213994010014

COMERCIO: 90002728 TERM: 44015258
LOTE: 793 TICKET: 4233
*****4795 CTLESS
Mastercard AG000000041010
IMPORTE: \$ 382.00
TOTAL A PAGAR: \$ 382.00
Plan: 0 Cuotas: 1
AUTORIZACION: 856402
e-Ticket A 309936
Sin No. Factura No Aplica Ley
IMPORTE FACTURA: \$ 382.00
IMPORTE GRAVADO TRX: \$ 325.40

Muchas gracias
** Via cliente **



0603
Farmacia
SAN ROQUE

San Roque S.A. RUT: 210354300016 LOCAL
18 de Julio 1252 | Montevideo **4**

Tipo: e-Ticket Pago: Contado
Serie: D Nro.: 9748157
Fecha: 30/06/2025 Hora: 16:55

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU
22.0% COLG PASTA TOTAL 12 C \$ 247,00
10.0% MENTHOLATUM X 18 GR \$ 427,00
1,00 X Mentholatum \$ -37,00

No Facturable: \$ 0,00
TOTAL: \$ 637,00

TARJETA CREDITO \$637
Plan: 1 Cuotas: 1
Tarjeta: *****4795

Adenda

TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
974207 004 01 4740 Antonella Bere
Procedencia venta: Sucursal



Fin Adenda



Código de Seguridad: pFTACG

Puede verificar comprobante en:
<http://www4.sanroque.com.uy/ConsultaWeb>
Iva al día.

CAE INICIO FIN
90253005438 D 9700001 D 9999999

Fecha de Vencimiento: 2027-06-18



Los 4 Ases S.A

210202020010



Yi
Av. 18 de Julio 1241
Montevideo
Tel.: 29028351

e-Ticket
B / 1516714
CONTADO
30/06/2025
UYU

CONSUMO FINAL
Nombre: *Consumidor final*
Doc:
Dirección:

Artículo	Cant.	U.	%Dto.	Precio	Monto
060843 CAMPERA BOMBER GAMUZA C2270	1	1	0	2,990.00	2,990.00
060844 CAMPERA BOMBER PU C2264 I22	1	1	0	2,490.00	2,490.00
071349 TAPADO PAÑO SOLAPA CONVERTIBLE TA24104	1	1	0	6,990.00	6,990.00
916 PROMOCION 3 x 2	1	1	0	-2,490.00	-2,490.00

Neto	IVA	Subtot.	Desc.	TOTAL
8,180.33	1,799.67	9,980.00	0.00	9,980.00

Referencias:



Crd. de Seguridad: zDqgus
Res. 2299/2015

Puede verificar comprobante en:
www.etickets.com.uy/cuatroases
IVA al día

CAE 90251581 Rango Inicio: 1475001 Fin: 157500

Fecha de Vencimiento 28/02/2027

ADENDA
Orden Vendedor: 4221
Por Cambios, Presentar Ticket de cambio
El periodo de cambio es de 30 días

Forma de pago:
VISA 1 PAGO \$ 4,990.00
MASTER 1 PAGO \$ 4,990.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia fiel del original



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I.N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña: Rector		
4	Disposición legal de designación de comisión N°: Res. REC 192/2025		Fecha:06/06/2025
5	Viático asignado: a) \$: 5.800.000	b) 80% \$: 4.640.000.-	c) 20% \$: 1.160.000.-
6	Destino (Ciudad/País, Ciudad/Dpto.) de la comisión de servicio: Montevideo, Uruguay		
7	Motivo de la comisión de servicio: Participar en LXXXVII Sesión de Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES)		
8	Período de la comisión de servicio:	Desde: 29/06/2025	Hasta: 02/07/2025
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)	Si:	No:
10	Medio de traslado	Institucional:	Particular:X
11	Detalles de gastos incurridos en la comisión de servicio		

Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera/Local			Monto Equivalente \$	Observación
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización		
a) Alojamiento							1.553.639	
CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	195	7967,38	1.553.639	
b) Alimentación							1.244.413	
LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	848	196,73	166.827	
BAR FACAL	Factura	A-1204575	29/06/2025	Peso Uruguayo	857	196,73	168.598	
CRYSTAL PALACE HOTEL	eTicket	44769	29/06/2025	Dólar Estadounidense	9	7967,38	71.706	
BAR FACAL	Factura	A-1204718	30/06/2025	Peso Uruguayo	732	196,73	144.006	
BAR FACAL	Factura	A-1204710	30/06/2025	Peso Uruguayo	1269	196,73	249.650	
PARRILLADA EL FOGON SA	e-Ticket	A324801	01/07/2025	Peso Uruguayo	1130	196,73	222.305	
VIKLI S.A	e-Ticket	A 86824	02/07/2025	Peso Uruguayo	748	196,73	147154	
FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso Uruguayo	377	196,73	74167	
c) Pasaje Urbano/Interurbano							38,953	
RADIO TAXI	Tickets	5361	30/06/2025	Peso Uruguayo	198	196,73	38,953	
d) Tasas								
e) Otros Justificados							2.091.043	
FARMACIA SAN ROQUE	e-Ticket	9748157	30/06/2025	Peso Uruguayo	637	196,73	125317	
Los 4 Ases S.A	e-Ticket	B/1516714	30/06/2025	Peso Uruguayo	9980	196,73	1.963.365	
LECEMUR S.A	e-Ticket	A3509742	29/06/2025	Peso Uruguayo	7	196,73	1.377	
FENIR SRL	e-Ticket	A 309996	02/07/2025	Peso	5	196,73	984	



				Uruguay			
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+)				₺	4.928.048	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito y nombre de la cuenta				₺		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)				₺	871952	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						16/02/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes..."

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I.

N° Prof. Dr. Hermenegildo Conone Velazquez

Rector

261.477.



ADINER S.A.
 Av. 18 DE JULIO 1210
 MONTEVIDEO - UY
 TEL.: +(598)29004645
 reservas@crystalpalacehotel.com.uy
 CP 11100

RUT EMISOR 212978460010

eTicket		
SERIE	NUMERO	FORMA DE PAGO
A	44769	CONTADO U\$S
RUT COMPRADOR		FECHA
CONSUMIDOR FINAL		29/06/2025

CLIENTE	DIRECCION	PAIS	MONEDA		
COHENE, HERMENEGILDO		PARAGUAY	Dolares		
HUESPED / GUEST	DOCUMENTO	HAB./ROOM	TARIFA/RATE	CHECK IN	CHECK OUT
HERMENEGILDO COHENE	761477	406 - 2	65,00	29/06/2025	02/07/2025

CANT.	DESCRIPCION	TOTAL
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	DESAYUNO	9,00
1	ALOJAMIENTO	65,00
1	ALOJAMIENTO	65,00

Adenda

Referencia: 108590
 12:02 ISA

Fin Adenda



Codigo de Seguridad 6k8WQZ
 IVA al día
 Res. DGI 605/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.bs-gfe.uy/>

Neto Gravado	% IVA	Importe IVA	Total
204,00	0	0,00	204,00
	0		
	0		204,00
TOTAL:		U\$S	204,00

CAE:	Inicio:	Fin:	Fecha de vencimiento
90240149	36001	51000	2026-01-18





LEMEMUR S.A.
 SUPER TATU 3
 COLONIA 1250, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
 SUITE: 318, TEL: 9611
 RUT: 95301380316
 e-Ticket A 3509742
 Pago: Contado
 29/06/2025 15:16:50

CONSUMO FINAL

SPLENDA	5 X	3,00	15,00
PAN PORTENO	3 X	24,00	72,00
AGUA VITALE	1 75 cc	5/6	35,00
LECHE CON DESTAC	OSADA 1 L		65,00
JUGO D'ATRYCO MUL	FRUTA 500		85,00
BOLSA BIODEGRADABLE	40X52		7,00
NESCAFÉ DESCAFEINADO	100		531,00
YOGUR NAT' INTEGRAL	BATIDO 2		51,00
Descuento:	21,574		-11,00
TOTAL			\$ 855,00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22%	\$ 252,00	\$ 45,44
IVA MINIMO 10%	\$ 603,00	\$ 54,82
Credito		\$ 855,00
MASTER		*****4795

* Gracias por su preferencia * tel: 96007566

Cajero: FLORENCIA: 429



Código de seguridad BoBwEK
 Res. 4576/2017
 Puede verificar comprobante en
<http://www.scannerch.com.uy/ticket>
 IVA al día
 Nro. CAE: 90251702974
 Rango: A 3425001 - 3925000

Fecha de vencimiento: 09/03/2027

COMPRA CREDITO ONLINE
 LE MEMUR S.A.
 RUT: 95301380316
 COMERCIO: 108247154 TERM: 30028910
 LOTE: 907 TICKET: 2032
 *****4795 BANDA
 IMPORTE: \$ 855,00
 TOTAL A PAGAR: \$ 855,00
 Plan: 0 Cuotas: 1
 AUTORIZACION: 543159
 e-Ticket A 3509742
 Sin No. Factura No Aplica Lev
 IMPORTE FACTURA: \$ 855,00
 IMPORTE GRAVADO: \$ 754,74
 COHENE/HENIENEGILDO
 Muchas gracias
 ** Vin cliente **

BAR FACAL
 DORALCO SA
 210959570012
 AV. 18 DE JULIO 1249
 11100 MONTEVIDEO
 2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA A-1264718
 ORIGINAL Identificador: 20
 jun. 30 2025 02:22 p. m. Gonzalo
 Sala-Mesa: 1-20

AGUA 5/ GAS \$166,00
 POLLO - al ladrillo con guar. \$566,00

Pechuga
 lechuga zanahoria

2 Articulos TOTAL \$ 732,00

PESOS \$ 732,00

Impuestos incluidos: Base Cuota
 IVA BASICO \$ 600,00 \$ 132,00



Código de Seguridad: YIXWzz
 Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrata.info/ConsultaCFE/>
 Nro CAE: 90252623588
 Ini: 1196001 - Fin: 1206000
 Vencimiento: 2027-05-16



BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA ORIGINAL A-1204575 Identificador: 30
jun. 29 2025 04:14 p.m. Federico
Sala-Mesa: 1 - 30

AGUA S/ GAS \$166,00
PESCADO A LA PLANCHILLA CON GU... \$691,00

2 Articulos TOTAL \$ 857,00

PESOS \$ 857,00

Impuestos incluidos	Base	Cuota
IVA BASICO	\$ 702,46	\$ 154,54



Codigo de Seguridad: FG10lx
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrate.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16

BAR FACAL
DORALCO SA
210959570012
AV. 18 DE JULIO 1249
11100 MONTEVIDEO
2508 7741

FACTURA SIMPLIFICADA ORIGINAL A-1204710 Identificador: 46
jun. 30 2025 01:56 p.m. Gaston
Sala-Mesa: 1 - 46

SOPA \$217,00
entrada

MILANESA DE CARNE con guarni... \$582,00
puré mixto

AGUA S/ GAS \$166,00
Long Black - Signature Blend \$212,00
MASITAS SECAS (3) \$92,00

5 Articulos TOTAL \$ 1.269,00

PESOS \$ 1.269,00

Impuestos incluidos	Base	Cuota
IVA BASICO	\$ 866,39	\$ 190,61
IVA MINIMO	\$ 192,73	\$ 19,27



Codigo de Seguridad: +2Y1is
Puede verificar comprobante en:
<https://appuy.migrate.info/ConsultaCFE/>
Nro CAE: 90252623588
Ini: 1196001 - Fin: 1206000
Vencimiento: 2027-05-16



PARILLADA EL FOGON SA
RUT: 210368560015
SAN JOSE 1080
Teléfono: 29000900

eTicket
A 324801
01/07/2025
21:47:28

CONSUMO FINAL

CUBIERTOS	
120,00 X 1	120,00
SALMON GRILLE	
980,00 X 1	980,00
MIN C/GAS	
150,00 X 1	150,00

TOTAL: 1.250,00

ADENDA

Transaccion T001 000000 Mesa 207

Fue atendido por RUBEN

Medios de Pago 0.00

Importe Doiars 29.7619047619048

Importe Reales: 178.571428571429

Importe Argentinos: 125000000

FIN ADENDA



Código de Seguridad: YHSFU7

Res. DGI:

Puede verificar comprobantes en:

www.bs-gfe.uy

IVA al día

DGI

CAE	Inicio	Fin
90252025208	315001	365000

Fecha de Vencimiento: 2027-03-28



VIKI S.A.
AV. 18 DE JULIO 1251
MONTEVIDEO, URUGUAY
Pago: Contado

217285690016
e-Ticket
Serie: A
Nro: 06824

CONSUMO FINAL

02/01/2025

MONEDA: UYU

POLLO GRILLE C/FREITAS 605.00
1.00 UN X 605.00
AGUA S/GAS SALUS 143.00
1.00 UN X 143.00

TOTAL:

748.00

ADENDA

Mesa: 24-0 Mesero: WILLIAM
FOLIO: 047740
ORDEN: 63
HORA: 14:14
cambio: 0.0

74 10p
822

EN ADENDA



Cód. de Seguridad: d8uxSP
Res. DG1 6377/2017
Puede verificar el comprobante en:
www.factoralista.com.uy
IVA al día

DGI

CAE INICIO FIN
00202412752 A860301 A880300

Fecha de vencimiento: 30/04/2027

FENIR S R L
SE NATURAL
CUAPEIM 1407, MONTEVIDEO, MONTEVIDEO
Suc: 1, Caja: 1, Reg: 0
RUT: 213994010014
e-Ticket A 308986
Pago: Contado
02/07/2025 10:57:15

CONSUMO FINAL

GALLETAS FIBRA INTEG S/A 170 185.00
YERBA MATE BALDO 500 GRS 115.00
SALUS 1 LITRO CON GAS 77.00
BOLSA CAMISETA REF 40 5.00
TOTAL \$ 382.00

Detalle de Impuestos

IVA BASICO 22% \$ 267.00 \$ 46.15
IVA MINIMO 10% \$ 115.00 \$ 10.45

Credito \$ 382.00
MASTER *****4795

ADENDA

Tel: 29014520

Cajero: LORENA: 359

FIN ADENDA



Código de seguridad 71SH00
Res. Fecha emisor: 01/02/2019
Puede verificar comprobante en
<http://www.scanntech.com.uy/eticket>
IVA al día
Nro. CAE: 90241426788
Rango: A 210001 - 330000

Fecha de vencimiento: 28/06/2026

MASTER

COMPRA CREDITO ONLINE

FENIR S R L

RUT: 213994010014

COMERCIO: 90002728 TERM: 44015258
LOTE: 799 TICKET: 4233
*****4795 CTLESS
Mastercard A000000041010
IMPORTE: \$ 382.00
TOTAL A PAGAR: \$ 382.00
Plan: 0 Cuotas: 1
AUTORIZACION: 896402
e-Ticket A 308986

Sin No. Factura No Aplica Ley
IMPORTE FACTURA: \$ 382.00
IMPORTE GRAVADO TRX: \$ 323.40

Muchas gracias
** Via cliente **



Farmacia
SAN ROQUE

San Roque S.A. RUT: 210354300016 LOCAL
18 de Julio 1252 | Montevideo **4**

Tipo: e-Ticket Pago: Contado
Serie: D Nro.: 9748157
Fecha: 30/06/2025 Hora: 16:55

CONSUMO FINAL

Moneda: UYU
22.0% COLG PASTA TOTAL 12 C \$ 247,00
10.0% MENTHOLATUM X 18 GR \$ 427,00
1,00 X Mentholatum \$ -37,00

No Facturable: \$ 0,00

TOTAL: \$ 637,00

TARJETA CREDITO \$637

Plan: 1 Cuotas: 1

Tarjeta: *****4795

Adenda

TICKET LOCAL CAJA CAJERO/A
974207 004 01 4740 Antonella Bere
Procedencia venta: Sucursal



Fin Adenda



Código de Seguridad: pFTACG

Puede verificar comprobante en:
<http://www4.sanroque.com.uy/ConsultaWeb>
Iva al día.

CAE INICIO FIN
90253005438 D 9700001 D 9999999

Fecha de Vencimiento: 2027-06-18



Los 4 Ases S.A

210202020010



YI
Av. 18 de Julio 1241
Montevideo
Tel.: 29028351

e-Ticket
B / 1515714
CONTADO
30/06/2025
UYU

CONSUMO FINAL
Nombre: Consumidor final
Doc:
Dirección:

Artículo	Cant.	U.	%Dto.	Precio	Monta
060843 CAMPERA BOMBER GAMUZA C2270	1	1	0	2,990.00	2,990.00
060844 CAMPERA BOMBER PU C2264 I22	1	1	0	2,490.00	2,490.00
071349 TAPADO PAÑO SOLAPA CONVERTIBLE TA24104	1	1	0	6,990.00	6,990.00
916 PROMOCION 3 x 2	-1	-1	0	-2,490.00	-2,490.00

Neto	IVA	Subtot.	Desc.	TOTAL
8,180.33	1,799.67	9,980.00	0.00	9,980.00

Referencias:



Cod. de Seguridad: zDgus
Res. 2299/2015

Puede verificar comprobante en:
www.etickets.com.uy/cuatroases
IVA al día

CAE 90251581 Rango Inicio: 1475001 Fin: 157500

Fecha de Vencimiento 28/02/2027

ADENDA
Orden: Vendedor 4221
Por Cambios. Presentar Ticket de cambio
El periodo de cambio es de 30 días

Forma de pago:
VISA 1 PAGO \$ 4,990.00
MASTER 1 PAGO \$ 4,990.00



**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
 INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
427917025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición); la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4339/35				
Número de Hojas:	6			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/07/25			11/07/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORANDUM

A : **Mg. Oraidá Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas
DE : **Mg Diana Centurión Vera**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 04 de julio de 2025



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta el Aeropuerto Silvio Pettrossi de la ciudad de Luque y viceversa, en fecha 28 de junio y 03 de julio del año en curso, así también el informe del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, de los días sábado 28 y domingo 29 de junio; miércoles 02 y jueves 03 de julio del corriente año, otorgado por Res. **REC/VM N° 075/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

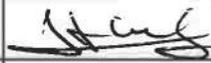
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4979/2025
Fecha:	04/07/2025
Hora:	09:54
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Marcela Portes

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	

5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025
----	--	---------------------------------------

7. Expediente de Viático N°: 3798/2025

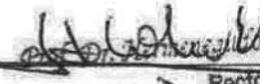
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi desde donde continué mi viaje hacia la ciudad Montevideo- Uruguay a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2025	Hasta: 28/06/2025
-----	-------------------------	-------------------	-------------------

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Traslado hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi para poder viajar hasta la ciudad Montevideo- Uruguay a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Representación de la UNI y la AUPP en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES).

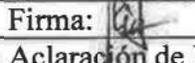
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ **Sello:** _____

Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4219/2025
 Fecha: 8/07/2025
 Hora: 09:54
 Firma: 
 Aclaración de Firma: Mabel Fortín

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Félix Ramón Troche	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 2.276.813	4. Firmas: 
----	--	--	--------------------------	---

5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 075/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025 ✓
----	--	---

7. Expediente de Viático N°: 3798/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: Luque

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi a fin de que pueda tomar su vuelo hasta la ciudad de Montevideo- Uruguay.

10. Período de la Comisión: Desde: 28/06/2025 ✓ Hasta: 29/06/2025 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Trasladar al Sr. Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi a fin de que pueda tomar su vuelo hasta la ciudad de Montevideo- Uruguay.	Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi ✓

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene para la representatividad de la UNI y la AUPP ante la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). ✓

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ **Sello:** _____

Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4259/2025
 Fecha: 8/07/2025
 Hora: 09:01
 Firma: 
 Aclaración de Firma: Pamela Fortes

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3798/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día sábado 28 de junio del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, desde donde continuará su viaje hacia la ciudad de Montevideo – Uruguay, a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y asistir a la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). El día jueves 03 de julio del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) y en la reunión del Comité Directivo del Encuentro Latinoamericano y Caribeño de Educación Superior (ENLACES). Y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, los días sábado 28 y domingo 29 de junio del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque, y los días miércoles 02 y jueves 03 de julio del año 2025, viaje de ida y vuelta, a fin de trasladar al Señor Rector desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	990.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>4771</u> <u>SME</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>4771</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>11/8/25</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4</u>	<u>C. Cano</u>	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

MEMORADO

D.I.O. N.º 166/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 22/07/2025
OBJETO: Informe Final de Misión

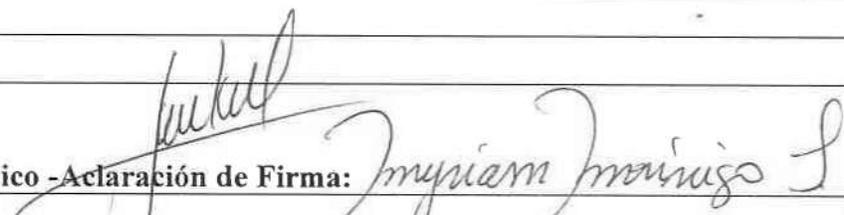
Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Roberto Novosad, y Gustavo Gamón quienes se trasladaron a la ciudad de Tomas Romero Pereira a fin de realizar una visita de verificación del avance de las Obras de la Filial en dicha ciudad, el día lunes 14 de julio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4111/2025
Fecha:	22/07/25
Hora:	14:50.
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054
	Gustavo Gamón	Encargado el Área de Bienestar del Funcionario	1.915.702
5.	Resolución de Viático N.º: 102/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 14/07/2025 ✓	
7.	Expediente de Viático N°:4528/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	TOMAS ROMERO PEREIRA ✓	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una visita de verificación del avance de las obras en la Filial ✓	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/07/2025 ✓	Hasta: 14/07/2025 ✓
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar una visita de verificación del avance de las obras en la Filial ✓	Universidad Nacional de Itapúa-Tomas Romero Pereira	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Obtener datos para la certificación y verificación de cumplimientos de las especificaciones técnicas de la obra en dicha filial. ✓		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TÁREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 474.			
Fecha: 07/08/2025			
Hora: 14:30			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Paula Martinez			



Evidencias de la visita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 14 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 102/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4528/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: *Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional* y para el *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse al Distrito de Tomás Romero Pereira, a fin de realizar una visita de verificación del avance de las obras en la Filial de dicha ciudad, el día lunes 14 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

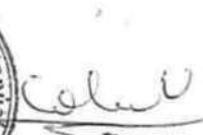
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional* y al *Sr. Gustavo Gamón, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer*; en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen al Distrito de Tomás Romero Pereira, el día lunes 14 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	100.000.-
2	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
 INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 5123				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la suma de la resolución del comisionamiento) debe coincidir con el formulario de Rendición de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5123			11/3/25	
Número de Hojas:	4	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos. 1, Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados, 2, Copia de la Resolución de Viático y 3; Evidencia de la misión realizada,</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
11/08/25			12/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12/08/25			13/08/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

MEMORADO

D.I.O. N.º 179/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 06/08/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Roberto Novosad, y Mariano Duarte quienes se trasladaron a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná a fin de realizar una visita guiada para Obras en las Filiales de dichas ciudades, el día jueves 10 de julio del corriente año.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5138
Fecha:	07/08/25
Hora:	14:55
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Yanilda Hortez

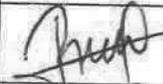
FIRM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Roberto Novosad	Profesional	1.474.054	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	

5. Resolución de Viático N°: 097/2025 6. Fecha de la Resolución: 09/07/2025

7. Expediente de Viático N°: 4413/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: General Artigas y San Pedro del Paraná.

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Realizar una visita guiada para el llamado de Licitación para Obras en las filiales de dichas ciudades

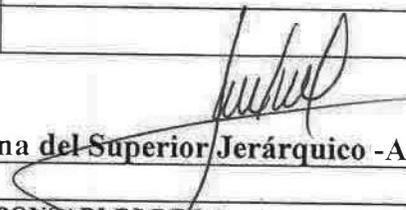
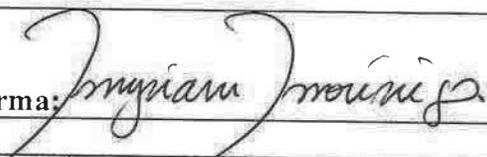
10. Período de la Comisión: Desde: 10/07/2025 Hasta: 10/07/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Realizar una visita guiada para el llamado de Licitación para Obras en las filiales de dichas ciudades	Universidad Nacional de Itapúa- Gral. Artigas San Pedro del Paraná

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

La visita permite a los funcionarios conocer en detalle las condiciones del sitio de obra y los requisitos específicos del proyecto para el llamado de Licitación para Obras en las filiales de General Artigas y San Pedro del Paraná.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

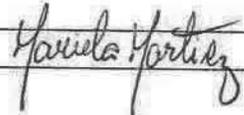
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 503

Fecha: 07/08/2025

Hora: 11:55

Firma: 

Aclaración de Firma: 

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4413/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: *Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional* y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, a fin de realizar una visita guiada para el llamado de Licitación para Obras en las Filiales de dichas ciudades - UNI 2025. - ID 462749, el día jueves 10 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Arq. Roberto Abel Novosad Rychluk, Profesional* y al *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*; en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a las ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día jueves 10 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Roberto Abel Novosad Rychluk	1.474.054	100.000.-
2	Mariano Duarte	4.391.437	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4715/25				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4715/2025			21/15	
Número de Hojas:	Fecha:			
4	21/15			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



MEMORÁNDUM DT/SE N° 484/2025

A : **PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ, RECTOR**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DE : **LIC. CRISTIAN MACIEL, JEFE**
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

REF : *PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE MISIÓN DE VIATICO*

FECHA : 21 DE JULIO DE 2025

Por este medio presento el Informe Final de Misión de Vjatico de los funcionarios Mariano Duarte, Jefe de Unidad, en carácter de chofer, quien traslado a Mathias González Testa, Técnico de Tesorería, a las filiales de Cnel. Bogado, Gral. Artigas y San Pedro del Paraná; el día Jueves 17 de julio del corriente, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas.

Atentamente.-


LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe
Departamento de Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	<i>484/2025</i>
Fecha:	<i>21/07/2025</i> Hora: <i>13:4</i>
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mathias González Testa	Técnico de Tesorería	4.253.589	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: 106/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/07/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 4668/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Cnel. Bogado – Gral. Artigas – San Pedro del Paraná.-		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 17/07/2025	Hasta: 17/07/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas	Filiales: Cnel. Bogado, Gral. Artigas, San Pedro del Paraná		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Provisión de fondos para los alumnos becados a fin de seguir con su formación profesional. -			
 Lic. Cristian David Maciel Universidad Nacional de Itapúa				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello:		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4115/2025				
Fecha: 21/07/2025				
Hora: 13:15				
Firma:				
Aclaración de Firma: Mariela Martínez				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 106/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 4668/2025, correspondiente a la nota presentada por el *Mg. Cristian Maciel, Jefe del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa*, por la cual solicita la provisión de viático para el *Univ. Mathias Sebastián González Testa, Técnico de Tesorería* y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad* en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, a fin de realizar el pago de becas a estudiantes de las distintas Unidades Académicas de la UNI en las Filiales de las ciudades de destino, el jueves 17 de julio de 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al *Univ. Mathias Sebastián González Testa, Técnico de Tesorería* y al *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad* en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Coronel Bogado, General Artigas y San Pedro del Paraná, el jueves 17 de julio de 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mathias Sebastián González Testa	4.253.589	100.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

EVIDENCIA



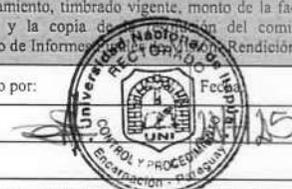
Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME476/25	<i>[Signature]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la orden de comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
476/2025	<i>[Signature]</i>			
Número de Hojas:		Fecha:		
4	<i>[Signature]</i>			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





MEMORÁNDUM DT/SE N° 485/2025

A : **PROF. DR. HERMENEGILDO COHENE VELAZQUEZ**, RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

DE : **LIC. CRISTIAN MACIEL**, JEFE
DEPARTAMENTO DE TESORERÍA

REF : *PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE MISIÓN DE VIATICO*

FECHA : 21 DE JULIO DE 2025 ✓

Por este medio presento el Informe Final de Misión de Viatico de los funcionarios Fernando Araujo, Técnico I, en carácter de chofer, quien traslado a Mathias González Testa, Técnico de Tesorería, a las filiales de Capitán Meza, Natalio, Mayor Otaño, María Auxiliadora; el día Viernes 18 de julio del corriente, a fin de realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas.

Atentamente.-


LIC. CRISTIAN MACIEL, Jefe
Departamento de Tesorería

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	485/2025
Fecha:	21/07/2025
Hora:	14:03
Firma:	
Aclar. de Firma:	Manuela Martínez



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Mathias González Testa	Técnico de Tesorería	4.253.589
	Fernando Araujo Cubilla	Técnico I	2.646.477
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 107/2025	6. Fecha de la Resolución: 17/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4670/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Capitán Meza – Natalio – Mayor Otaño – María Auxiliadora.-	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar los pagos de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/07/2025 Hasta: 18/07/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Fernando Araujo.		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Pago de becas a estudiantes de las distintas unidades académicas	Filiales: Capitán Meza, Natalio, Mayor Otaño, María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Provisión de fondos para los alumnos becados a fin de seguir con su formación profesional. -		
 Firma del Superior Jerárquico			
Aclaración de Firma Lc. Cristian David Maciel Universidad Nacional de Itapúa			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4316/2025			
Fecha: 21/07/2025			
Hora: 11:03			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yocela Martínez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 107/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 4670/2025, correspondiente a la nota presentada por el *Mg. Cristian Maciel, Jefe del Departamento de Tesorería de la Universidad Nacional de Itapúa*, por la cual solicita la provisión de viático para el *Univ. Mathias Sebastián González Testa, Técnico de Tesorería* y para el *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I* en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Natalio, Mayor Otaño y María Auxiliadora, a fin de realizar el pago de becas a estudiantes de las distintas Unidades Académicas de la UNI en las Filiales de las ciudades de destino, el viernes 18 de julio de 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Univ. Mathias Sebastián González Testa, Técnico de Tesorería* y al *Sr. Fernando Daniel Araujo Cubilla, Técnico I* en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Capitán Meza, Natalio, Mayor Otaño y María Auxiliadora, el viernes 18 de julio de 2025, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Mathias Sebastián González Testa	4.253.589	200.000
2	Fernando Daniel Araujo Cubilla	2.646.477	200.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

EVIDENCIA



Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerenciación y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Originante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4761				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y monto de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario y con los informes de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4761			20/3/25	
Número de Hojas: 5		Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo, deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez* Rector
DE : *Prof. Dra. Susana Fedoruk Hain* Directora Escuela de Postgrado
FECHA : 22/07/2025
OBJETO: Remitir informe final de misión



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignada por Resolución REC/VM N° 077/2025, del traslado a la ciudad de Luque (Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi), el día sábado 28 de junio del año en curso y su posterior retorno el día jueves 03 de julio, para viajar a la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar en representación de la Universidad Nacional de Itapúa, de la Reunión del LXXXVII de consejo de Rectores de la AUGM.

Atentamente. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4761
Fecha:	22/07/25 Hora: 08:18
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	[Handwritten Signature]



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático N°: 077/2025 ✓	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025 ✓		
7.	Expediente de Viático N°: 3820/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Luque ✓		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi (Luque) en fecha 28 de junio, desde donde continuara su viaje hacia la ciudad de Montevideo Uruguay a fin de participar de la LXXXVII, Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM).		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 28/06/2025 ✓	Hasta: 28/06/2025 ✓	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche ✓			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse desde Encarnación hasta la ciudad de Luque	Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi. ✓		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Trasladarse hasta la ciudad de Luque (Aeropuerto Internacional Silvio Pettrossi), a fin de viajar a la ciudad de Montevideo - Uruguay en representación de la UNI			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Susana Fedoruk Haiñ	Directora de Postgrado	2.153.862	
5.	Resolución de Viático N°: 077/2025	6. Fecha de la Resolución: 18/06/2025		
7.	Expediente de Viático N°: 3820/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado de la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM, desarrollado en la ciudad de Montevideo – Uruguay.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/07/2025	Hasta: 03/07/2025	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi – Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa de la ciudad de Encarnación, luego de haber participado de la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la AUGM, desarrollado en la ciudad de Montevideo – Uruguay.	Universidad Nacional de Itapúa		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fortalecimiento de redes de cooperación internacional			
	Visibilidad institucional en el ámbito internacional			
Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°:				
Fecha:				
Hora:				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de junio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 077/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 3820/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la ciudad de Luque y viceversa, en las fechas que se detallan a continuación: el día sábado 28 de junio del año 2025, viaje de ida hasta el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque, desde donde continuará su viaje hacia la ciudad de Montevideo - Uruguay, a fin de participar en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM). El día jueves 03 de julio del año 2025, viaje de retorno desde el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi - Luque hasta la Universidad Nacional de Itapúa, luego de haber participado en la LXXXVII Sesión del Consejo de Rectores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, conforme se detallan en el exordio de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionaria Comisionada	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862	730.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Paranair

Paranair



FEDORUK/SUSANA

RLOC: MYSVKV

SEQN: 028 BAGS: 1/11

AV

PRINTED: MVD/02JUL 1954Z

MVD

ASU ZP 848 02JUL

TO: ASU-ASUNCION

0 445 490422

ZP 490422



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 4663	Hecho por: 	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición, etc.). La fecha de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 4663/2025	Hecho por: 	Verificado por: 	Fecha: 30/11/20	Devuelto por:
Número de Hojas: 14	Catara	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente: EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

Rectorado

MEMORANDO N° 39/2025

A: Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

De: Lic. Catalina Chaparro, Jefe de Contabilidad.

Fecha: 17/07/2025

Objeto: Presentar informe final de la Misión. ✓



Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de presentar el informe final de misión por viatico otorgado según Resol: REC/VM N°: 096/2025, por viaje realizado a la Ciudad de Asunción el día 11 de julio de 2025, a fin de presentar los informes del primer semestre del ejercicio fiscal 2025, a la Contraloría General de la Republica del Paraguay y a la Auditoria del Poder Ejecutivo, así mismo consultas específico sobre dinámica contable a la Dirección General de Contabilidad Pública. Ministerio de Economía y Finanzas, presentación de notas al MEC, realizar gestión de recibos en ANDE, COPACO, ESSAP y PETROPAR. - ✓

Sin otro particular, le saludo atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4663/2025
Fecha:	30/07/2025
Hora:	10:44
Firma:	KA
Aclar. de Firma:	Catalina Chaparro



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Catalina Ester Chaparro Coronel	Jefa de Contabilidad	1.832.712
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad	2.343.561
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 96/2025	6. Fecha de la Resolución: 09 de julio 2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME N° 4402/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentación de las notas de rendición de cuentas del primer semestre del periodo fiscal 2025, a la DGAPE, a la DGCR, FONACIDE, a la DGCP, presentar notas MEC, realizar gestión de recibos en ANDE, ESSAP, COPACP y PETROPAR, retirar comprobantes de BECAL.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa Valdez		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Presentación: Rendición de Cuenta del primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2025, Informes de Ingresos, Ejecución Presupuestaria 2025.-	Auditoria del Poder Ejecutivo	
	Presentación: Rendición de cuenta del primer Informe Semestral del Ejercicio Fiscal 2025, Informes de Ingresos Presupuestarios, Ejecución de Gastos Presupuestaria 2025.-	Dirección General de Control de Rendición de Cuentas y Transferencias, FONACIDE; Contraloría General de la República del Paraguay	
	Consulta varias de Dinámica Contable. Presentación de Notas. Retirar recibos de dinero y comprobantes.	Dirección General de Contabilidad Pública (Ministerio de Economía y Finanzas). Ministerio de Educación y Ciencias. Copaco. Ande. BECAL	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	-Concluir satisfactoriamente con la presentación de los informes y rendición de cuenta del primer Semestre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Resolución CGR. N° 433/216 y la Resolución CGR N° 359/2021.-Consulta específica de Dinámica Contables. Presentación de Notas al MEC. Retirar Recibos Copaco, Ande.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS/ ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4402/2025			
Fecha: 20/07/2025			
Hora: 10:44			
Firma: <i>[Firma]</i>			
Aclaración de Firma: <i>[Firma]</i>			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 096/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4402/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Catalina Ester Chaparro, Jefa de Contabilidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona y para el *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de realizar las siguientes actividades: Presentación de las notas de Rendición de cuentas del primer semestre del periodo fiscal 2025: a la Dirección General de Auditoria del Poder Ejecutivo, a la Dirección General de la Contraloría de la República, FONACIDE, a la Dirección General de Contabilidad Pública. Presentar Notas al Ministerio de Educación y Ciencia (MEC). Realizar gestión de recibos en ANDE, ESSAP, COPACO y PETROPAR. Y retirar comprobantes de BECAL, el día viernes 11 de julio del año 2025.

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

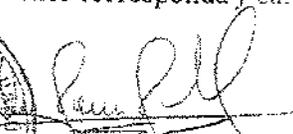
RESUELVE:

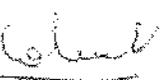
1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Catalina Ester Chaparro Coronel, Jefa de Contabilidad*, y al *Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se estarían trasladando a la ciudad de Asunción, el día viernes 11 de julio del año 2025, fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Catalina Ester Chaparro Coronel	1.832.712	350.000
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Bernabé Cohene Velázquez
Rector

37

Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República

Sistema de Gestión de Calidad	Codigo: FO-CG-10/04
	Versión: 1
FONACIDE	
ENTIDAD RECURRENTE	SE AUTORIZA LA RECEPCIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONACIDE 1ER SEMESTRE 2025
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	JORGE ANTONIO PENA MASULLI Firmado digitalmente por JORGE ANTONIO PENA MASULLI Fecha: 2025.07.11 08:59:25 -03'00'
<i>Uso Exclusivo de la Contraloría General de la República</i>	Lic. Jorge Peña Masullí Director General Dirección de Control de Rendición de Cuentas y de las Transferencias
FECHA: 11/07/2025	FIRMA Y SELLO DEL DIRECTOR GENERAL



Obs.: Se deja constancia que la recepción por parte de la Contraloría General de la República sirve al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de la rendición de cuentas presentada, encontrándose sujetos a posteriores verificaciones.-

37 (treinta y siete)



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2025-14001001-010166

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente

Remisión de informe y/o
documentos

Oficina receptora

Contraloría General de la
República / Secretaría General /
Formación y Procesamiento de
Expedientes

Asunto

REMITE RENDICION DE CUENTAS
DE FONACIDE PRIMER SEMESTRE
2025

Tipo de Titular
Titular:

ORGANISMO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (UNI)

Fecha iniciado : 11/07/2025 09:12:12

Fecha valor : 11/07/2025

Clasificación : **Público**

Elemento físico : **Si**

EXPEDIENTE NRO.

2025-12001006-001796

Nro. OID: 2.16.858.2.1222.66570.202512001006001796

Entidad Origen: AGPE - AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Dependencia Origen: SECRETARIA GENERAL

Tipo de Expediente: NOTA

Título del Expediente: NOTA DGAF/UNI N° 189/2025

Interesado: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Prioridad: Normal Tipo de Acceso: Publico

Fecha de Inicio: 11/07/2025 09:31:49 Elemento Físico: SI

Expediente Externo: SI

Código verificación:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, de Junio de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 146/2025.-

Señora:
C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO
Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Ciencias
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **MAYO** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Oráida Ubeda de Gamón
.....
Mg. Oráida Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
.....

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

M. D.
Lic. Guillermo García
Dpto. de Contabilidad
11-07-2025
hs 12:50

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, de Julio de 2025.-

Nota UNI - DGAF N.º 182/2025.-

Señora:

C.P. LOURDES CASTILLO AGUERO

Departamento de Contabilidad

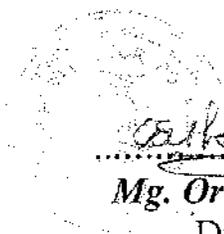
Ministerio de Educación y Ciencias

Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tengo a bien dirigirme a usted a fin de cumplir con la presentación de las Solicitudes de Transferencias de Recursos (STR), detalladas en formato Excel, correspondiente al mes de **JUNIO** del corriente.

La nueva forma de presentación implementada, es para dar cumplimiento a la Ley Nro. 6562, de la "Reducción de la utilización de papel en la Gestión Pública y su reemplazo por el Formato Digital".

Sin otro particular le saludo con mi consideración más distinguida.



Mg. Oralda Ubeda de Gamón
.....
Mg. Oralda Ubeda de Gamón
Directora General
De Administración y Finanzas



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
.....
Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Lic. Guillermo García
Dpto. de Contabilidad
11-07-2025
NS 12:51

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



Compañía Paraguaya de
Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)
Alberdi 531 c/ Oliva - Teléfono (595-21) 448 400 - Asunción, Paraguay
www.copaco.com.py
Servicio de Telecomunicaciones

DATOS DEL CLIENTE O RAZÓN SOCIAL

Senior(es) : UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
N° CDRUC : 80015897-0
Adicional :
Email : ecobral@uni.edu.py
Dirección : AVDAS. LORENZO ZACARIAS C/ RUTA 1 - KM 2.5 RMO. 255 - ENC
Localidad : ENCAÑADACION

CODIGO NOV. : CONCEPTO (DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS)
IPPU1 : L10.1023.IP 07.2025
IPPA5 : Serv. Internet-Fiber Premium 1/1 L 1925 F. 07.2025

SUB-TOTALES

Total del mes	28.728.480
Total a pagar COPACO	28.728.480
Comisión Cobranza + IVA	4.400
TOTAL A PAGAR	28.732.880
LIQUIDACIÓN DEL IVA	0 (10%)

MENSAJE PARA EL CLIENTE

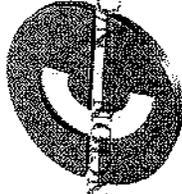
UTILICE EL 118 PARA SUS REC



Consulta la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC Impreso abajo en :
<https://ekuatia.saf.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0235 4103 0400 1239 2116 2202 6060 4190 3947 5712

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML)
Si su documento electrónico presenta algún error, podría solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante



REFERENCIA CREDITO N°: 6399381

G. 28.728.480

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones

SOCIEDAD ANÓNIMA TELEFONO

Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

N° 1375257
S/LISTADO

RECIBÍ DE: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES/VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL
CUATROCIENTOS OCHENTA.

POR CONCEPTO DE: PAGO SERVICIO TELEFÓNICO/INTERNET

Asunción, 08-Jul-25
LUGAR Y FECHA

Cristian A. Benítez
C I N° 2502721
Cuentas Oficiales

SOP. MORAÑA S.R.L. - Tel. Fax: 485 772 - 489 103 - RUC 80015895-9 - C.R.T. N° 1943
37.500 TEL. 90 X 4 (13.801 / 1.885.500) 06/2007

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO S.A.
COBRANZAS

08 JUL 2025

FIRMA

DIV CUENTAS OFICIALES

PAGA DIVERSA COMISION

CUADRO PUBLICADO Representante



Compañía Paraguaya de
Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)
Alberdi 651 c/Olea - Teléfono (595-21) 448-400 - Asunción, Paraguay
www.copaco.com.py
Servicio de Telecomunicaciones

DATOS DEL CLIENTE O RAZÓN SOCIAL	
Servicio:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
N° CTRUC:	80015897-0
Atribución:	
Email:	
Dirección:	ABDOL LORENZO ZAGARIAS C/ RUTA 1 255- ENG
Localidad:	ENCARNACION
CODIGO:	CONCEPTO DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS
MOV:	03/2025
MORIMP:	Recargo p/Mora por deuda impaga (2% Fact.Pend. + IVA)
CSIMPPOS:	CGM Proseguo Residencial 04/2025

SUB-TOTALES :	
Total del mes	31.482
Total a pagar COPACO	01.553
Comisión Cobranza + IVA	1.354
TOTAL A PAGAR	62.907
LIQUIDACIÓN DEL IVA	0 (10%)
MENSAJE PARA EL CLIENTE	

**** ULTIMO AVIS**
Aviso importante: El no pago antes del vencimiento de es
El pago posterior a la emisión de la Tercera Factura generará u



Consulta la validez de esta Factura Electrónica con el número de CUCU Impreso aquí:
<https://ekvatia.set.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0235 4103 0400 1220 9457 2202 5042 1162 1921 8890

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRÓNICO (XML).
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas
siguientes de la emisión de este comprobante



CREDITO N°: 1062223

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

COPACO S.A.
Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANÓNIMA EL FONO
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448-400

N° 1375255
S/LISTADO

RECIBÍ DE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANIES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA.-

POR CONCEPTO DE: **PAGO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET**

Asunción, 08-jul-25
LUGAR Y FECHA

Cristian A. Benítez
C.I. N° 2502721
Cuentas Oficiales

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO S.A.
COBRANZAS

08 JUL 2025
FIRMA

DIV CUENTAS OFICIALES
PAGADOR EN COMISION
TRIPULADO/Compañía
CUADRO PLICADO: Representante

GRUP MORARCA S.R.L. - Tr. Farina 912 - Tel./Fax: 495 772 - 448 103 - RUC: 80013955-8 - C.U.I.T. N° 1043
37.500 Tel. 50 X 4 (TEL.504) Octubre/07



Compañía Paraguaya de
Comunicaciones Sociedad Anónima (COPACO S.A.)
Alberdi 531 c/Olivo - Teléfono (595-21) 448 400 - Asunción, Paraguay
www.copaco.com.py
Servicio de Telecomunicaciones

DATOS DEL CLIENTE O RAZÓN SOCIAL

Sede(s)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
N° CURRUC Adicional	80015897-0
Email	
Dirección	ABOG LORENZO ZACARIAS No. 255 c/ RUTA 1 - ENG
Localidad	ENCARNACION
CÓDIGO MOY	CONCEPTO: CULSICCIÓN DE BIENES VO SERVICIOS
MORIMP	Recargo p/Mora por deuda impaga (2% Fact.Pend. + IVA) 04/2025
IBECO	Cargo Básico Comercial - Mensual 07/200990 05/2025

SUB-TOTALES	
Total del mes	54.032
Total a pagar COPACO	67.282
Comisión Cobranza + IVA	1.480
TOTAL A PAGAR	68.762
LIQUIDACIÓN DEL IVA	0 (10%)
MENSAJE PARA EL CLIENTE	

***** ULTIMO AVIS**
Aviso importante: El no pago antes del vencimiento de es
El pago posterior a la emisión de la Tercera Factura generará u



Consulta la validez de esta Factura Electrónica:
<https://ekuzalia.sel.gov.py/consultas/>

CDC: 0180 0235 4103 0400 1233 1878 2202 5052 0165 0228 1054

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)
Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante



CREDITO N°: 5911732

RECIBO DE DINERO

RUC: 80023541-0

COPACO S.A.

Compañía Paraguaya de Comunicaciones
SOCIEDAD ANÓNIMA
Alberdi y Gral. Díaz - Tel.: 448 400

N° 1375256
S/LISTADO

RECIBÍ DE: **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

RUC N°: 80015897-0

LA CANTIDAD DE GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS.

POR CONCEPTO DE: **PAGO SERVICIO TELEFONICO / INTERNET**

COMPANIA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.
COPACO S.A.
GOBRANZAS
08 JUL 2025
DIVISION DE CUENTAS OFICIALES
PAGADO SIN COMISION
TRIPLICADO: Contabilidad
CUADRUPLICADO: Representante

Cristian A. Benítez
C I N° 2502721
Cuentas Oficiales

Asunción, 08-Jul-25
LUGAR Y FECHA

GRAF AGHARCA S.R.L. - Itg. Rambla 813 - Tel/Fax: 495 772 - 448 103 - RUC: 80013985-8 - C.H.E. N° 1045
97.800 Tel. 30 4 4 113.501 / 1.689.500 Octubre 07

DIRECCIÓN: Av. España Nº 1268
TELEFAX: 211 001 / 20 - 222 713/16
CASILLA DE CORREO 804
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

Nº 0347538

Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Unidad Emitente: Dpto. de Cobranzas
 Recibimos de: Universidad Nacional de Itapúa
 La suma de guaraníes: Treinta y cuatro millones setenta y seis mil
 en concepto de: consumo de energía eléctrica

LOCALIDAD: _____ NIR/CTA. CTE. CTRL: _____

	CUENTA CONTABLE	IMPORTE
1- INGRESOS DE EXPLOTACIÓN		
Gestiones de Cobro	131.090.01.01	\$ 34.076.000
Otros Ingresos de Explotación		
Conexiones y Reconexiones	501.021.00.01	\$
Varios		\$
2- INGRESOS AJENOS A EXPLOTACIÓN		
Ventas de Bienes	520.040.00.00	\$
Recuperación de Deudas		\$
Varios		\$
3- DEPÓSITOS DE TERCEROS		
Contribuciones	219.011.00.01	\$
Depósito de Consumidores	235.020.00.01	\$
Varios		\$
Retención IVA	243.090.26.01	\$
Retención Imp. a la Renta	243.090.27.01	\$
IVA	243.090.28.01	\$
	TOTAL \$	34.076.000

Mareo Escobar
Dpto. de Cobranzas
Cajero

Preparado por: _____ Fecha: _____
 IMPORTANTE: Este comprobante será válido solamente por el importe certificado por el responsable de la unidad receptora y por el perceptor del valor, no justifica pagos anteriores

COMISIÓN DE COBRANZAS 1 JUL 2025 COBROS OFICIALES Y MT PAGADO	IMPORTE 34.076.000
--	-----------------------

GF - 001
 ONAR, MONARCA S.R.L. - Tel. Faxis 813 - Tel/Fax: 495 772 - 449 103 - RUC: 80413965-8 - C.A.E.N.º 1.943
 10.020 F.C. A.º (2023) 551 / 303.559) Junio 2018

Original (Blanco): Cliente
 1ª Copia (Rosado): Caja Perceptora
 2ª Copia (Celeste): Dpto. de Caja y Bancos (GF/DCB)
 3ª Copia (Verde): Unidad Emitente

Se adjunta Solicitud de transferencia de recursos
 Retención Renta practicada a las facturas.

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico - tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible, preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.

DINERO		NUMERO	
0	11/07/2025	5010037713.4	
NRO. FACTURA		IMPORTE	
6.5		227.432	
		22.297	
		0	
		249.729	
		TOTAL A PAGAR	
: ITAPUA			
PARA USUARIO			

01 ESSAP S.A. - Itapua - Central
 NRO: 80024196-6 TEL: 223-00171
 ASOCIACION Itapua Parque / Brasil

RECIBO DE DINERO

Terminal Fecha hora Nro. Factura
 02 11/07/2025 10:12:19 71
 002 Cajero / edure
 Fecha vencimiento : 11/07/2025
 Nro. Factura : 0010037713.4
 Importe Factura : 249.729

**** Pagado con Nota de Credito ****

---ESTE ES SU COMPROMISO, CONSERVELO---

Suma Facturas : 249.729
 Importe Neto : 249.729
 Banco FONENTO
 Nro. Referencia: 358145
 Fecha Credito : 04/06/2025



PETROLEOS PARAGUAYOS

Casa Central: Ctae 753, Piso 12 Telef. 021-461258/8
RUC 80002675-6

RECIBO DE DINERO

La cancelación de la cuenta se halla sujeta a la confirmación del depósito por la institución bancaria dentro de las 24hs. pasada la cual empezará a computarse un recargo financiero equivalente a (24%) veinticuatro por ciento anual del monto adeudado, sin perjuicio de los demás intereses y recargo que eventualmente pudieran corresponder aplicar.

Nro.: 0010163008

Info@petropar.gov.py - http://www.petropar.gov.py - Asunción - Paraguay

DETALLE FACTURA							TOTAL: Gs. 15.922.630	
tipo	Doc.Nro.	Monto	Recibí de: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC: 80015897-0 Código de Cliente: 1000520					
DB	0010022916292	636.905-	La cantidad de GUARANIES QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS TREINTA .					
II	0020010004033	15.922.630						
Saldo		0						
FORMA DE PAGO								
Efectivo	Cheque / Boleta Nro.	Fecha Vto. / Fecha Boleta	Banco	Importe	Nro.Retención	Monto Retención		
	3260452	24.06.2025	BNF 622408/3 CTA COB	15.285.725	001-002-2916292	636.905		
TC:				15.285.725	636.905			
TOTAL: Gs. 15.922.630			Observaciones:					
Para validez de este recibo es necesario que el mismo cuente con sello y firma del responsable. En caso de pagos con cheque/s, el presente recibo tendrá validez legal y fuerza cancelatoria, una vez que ellos cheque/s tengan disponibilidad liquida.			Asunción, 25/06/2025 Lugar y Fecha			Firma: LYSS HAIDEE ZARATE ROMAN		
Documento SAP: 1402837117								

PAGO DIRECTO A PROVEEDORES								
DETALLES DEL CONCEPTO								
SOLICITUD DE TRANSFERENCIA PARA CUBRIR GASTOS DEL OBJETO 361.COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (PETROPAR)								
DETALLES DE LAS OBLIGACIONES								
Estructura programática	Nro. obligación	Código Contratación	RUC	Proveedor	Monto obligación	Monto líquido	Cod. Ret.	Deducción
1-001-00-01-361-10	5236	EE-20004-24-238578	80002675-6	PETROLEOS PARAGUAYOS/PE	15.922.630	15.285.725	202	636.905
							Total:	636.905

FIRMA AUTORIZADA

FIRMA AUTORIZADA



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4573/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4573/2025				
Número de Hojas:	31 Verificadas.	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas
FECHA : 14 de julio de 2025



Señora Directora General:

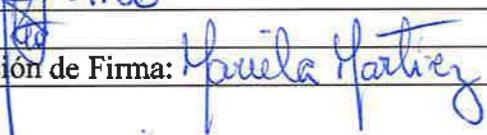
Por este medio, tengo a bien remitir el Informe Final de Misión y la Rendición de Cuentas correspondientes al comisionamiento del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**; del **Lic. Miguel Romero**, Técnico y del **Sr. Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, con relación al viaje realizado a la ciudad de Villarrica el día viernes 11 de julio del corriente año, conforme a lo dispuesto en la Resolución **REC/VM N° 094/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4513/2025
Fecha:	14/07/2025
Hora:	09:30
Firma:	[Handwritten Signature]
Aclar. de Firma:	Paula Fortes



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Miguel María Romero	Técnico	3.636.940
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 094/2025	6. Fecha de la Resolución: 07/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4277/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Villarrica, para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, llevado a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay	Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).	
	Asistir al Sr. Rector en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay		
	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar a la AUPP y a la UNI, en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay.		
	Fomentar la integración y colaboración entre universidades públicas a través del intercambio de experiencias académicas y administrativas.		
	Aprovechar el encuentro como plataforma para la coordinación de proyectos y políticas que favorezcan la educación superior pública en Paraguay.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4578/2025			
Fecha: 28/07/2025			
Hora: 09:30			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Mirela Martinez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 07 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 094/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4277/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector*, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*; el *Lic. Miguel María Romero, Técnico* y el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en su carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, para participar en el "Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay", a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), el día viernes 11 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*; el *Lic. Miguel María Romero, Técnico* y al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en su carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día viernes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	340.000
2	Miguel María Romero	3.636.940	220.000
3	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	220.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



N° 107

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez		C.I. N°: 761.477
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Rector	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Publicas del Paraguay.	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				170.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007322	11/07/2025	170.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	170.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	170.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario
 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector

Aclaración y C.I. N°: _____

761.477



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

TIMBRADO Nº 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
Nº 001-001 0007322

Villarrica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito
 Señores: HERMENEGILDO COHENE RUC: 761477-2
 Dirección: _____ Nota de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición				170.000
SUBTOTALES					170.000

TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Cientos Setenta Mil 170.000

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) _____ (10%) 15454 Total del IVA: 15454

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4 Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655 Original: Blanco - Cliente
 Hermandades e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 621 - Vca. 10 Tal. 50 x 2 del 7051 al 7550 Copia: Color - Arch. Tributario



N° 107

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Publicas del Paraguay.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/ 07 /2025	Hasta: 11 / 07 /2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				-
b)	Alimentación				170.000
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007322	11/07/2025	170.000
c)	Pasaje Urbano				-
d)	Otros Justificados				-
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	170.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	170.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Rector

Aclaración y C.I. N°: _____

761.477



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

TIMBRADO N° 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
N° 001-001 0007322

Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

Villarrica
Guairá - Py

Villarrica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): HERNANDEZ GILDO COHEN RUC: 761477-2

Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición				170.000
SUBTOTALES					170.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Cientos Setenta Mil</u>					170.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>154.54</u>	Total del IVA: <u>154.54</u>	

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
10 Tol. 50 x 2 del 7051 al 7550

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario





N° 107

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Hermenegildo Cohene Velázquez			C.I. N°: 761.477	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Rector			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 170.000	c) 50% o diferencia no rendida 170.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado hasta el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), para participar en el Encuentro Nacional de Universidades Publicas del Paraguay.			
8	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				-
b)	Alimentación				170.000
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007322	11/07/2025	170.000
c)	Pasaje Urbano				-
d)	Otros Justificados				-
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 170.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				G -
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 170.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.			28/07/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


 Firma del Beneficiario
 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
 Rector

Aclaración y C.I. N°: _____

761.477



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Bvard. Bicentenario e/ Tie. Arias
Cel.: (0983) 320 397

Villarica
Guairá - Py

TIMBRADO Nº 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
Nº 001-001 0007322

Villarica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): HEAMENEGILDO COHENE RUC: 761477-2

Dirección: _____ Nota de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición				170000
SUBTOTALES					170.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Cientos Setenta Mil</u>					170.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>15454</u>	Total del IVA: <u>15454</u>	

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4 Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655 Original: Blanco - Cliente
 Hermandades e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca. 10 Tal. 50 x 2 del 7051 al 7550 Copia: Color - Arch. Tributario





N° 108

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero			C.I. N°: 3.636.940	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: <input checked="" type="checkbox"/> x	No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025		
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000		
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:		Asistir al Sr. Rector en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, llevado a cabo en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025	Hasta: 11 / 07 / 2025		
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> X	Particular: <input type="checkbox"/>		
10	Detalle de Gastos Incurridos:				
	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				-
b)	Alimentación				110.000
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007319	11/07/2025	110.000
c)	Pasaje Urbano				-
d)	Otros Justificados				-
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>08/07/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel María Romero
3636940



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

TIMBRADO Nº 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
Nº 001-001 0007319

Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

Villarrica
Guará - Py

Villarrica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): Miguel Romero RUC: 3636940

Dirección: _____ Nota de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	/			110.000
SUBTOTALES					110.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Cientos Diez Mil</u>					110.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>10.000</u>	Total del IVA: <u>10.000</u>	



N° 108

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero		C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio: Asistir al Sr. Rector en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, llevado a cabo en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025	Hasta: 11 / 07 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> Particular: <input type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				110.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007319	11/07/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>20/07/2025</u>	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel María Romero
3636940



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

TIMBRADO N° 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
N° 001-001 0007319

Bvard. Bicentenario e/ Yte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

Villarrica
Guairá - Py

Villarrica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): Miguel Romero RUC: 3636940

Dirección: _____ Nota de Remisión N°: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
1	Consumición	/			110.000
SUBTOTALES					110.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes <u>Cientos Diez mil</u>					110.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>10.000</u>	Total del IVA:	<u>10.000</u>

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
10 Tal. 50 x 2 del 7051 al 7550

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
USO ADMINISTRATIVO
Es copia del original

[Signature]



N° 108

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero		C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>	
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Sr. Rector en el Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, llevado a cabo en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025	Hasta: 11 / 07 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> Particular: <input type="checkbox"/>	
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				110.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007319	11/07/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				28/07/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Miguel María Romero
3636940



Versión: 04

N° 109

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813 ✓	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad ✓	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025 ✓	Fecha: 07/07/2025 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000 ✓	c) 50% o diferencia no rendida 110.000 ✓
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES). ✓	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025 ✓	Hasta: 11 / 07 / 2025 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				110.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007318	11/07/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					28/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

TIMBRADO Nº 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
Nº 001-001 0007318

Villarrica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): Felix Troche RUC: 2276813

Dirección: _____ Nota de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	<u>Consumibles</u>	/			<u>110.000</u>
SUBTOTALES					<u>110.000</u>
TOTAL A PAGAR (en letras) <u>Guaraníes Cientos Diez Mil</u>					<u>110.000</u>
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>10.000</u>	Total del IVA: <u>10.000</u>	

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hermandades e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
10 Tel. 50 x 2 del 7051 al 7550

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario

N° 109

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025	Hasta: 11 / 07 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				110.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007318	11/07/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				28/07/2025	

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Felix Troche 2276813

 Copetín "DOBLE AVENIDA" de Oscar Rubén Martínez Dávalos OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.	TIMBRADO N° 17981856 Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025 Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026 RUC: 1287091 - 9 FACTURA N° 001-001 0007318
	Villarica Guairá - Py
Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias Cel.: (0983) 320 397	

Villarica, 11 de Julio de 2025	Cond. de Venta Contado <input checked="" type="checkbox"/> Crédito <input type="checkbox"/>				
Señor(es): Felix Troche	RUC: 2276813				
Dirección:	Nota de Remisión N°:				
CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	Consumición				110.000
SUBTOTALES					110.000
TOTAL A PAGAR (en letras) Guaraníes Cientos Diez Mil					110.000
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) 10.000	Total del IVA:	10.000

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera N° 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. N° 1655
10 Tal. 50 x 2 del 7051 al 7550

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Félix Troche	C.I. N°: 2.276.813	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Jefe de Unidad	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 094/2025	Fecha: 07/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 220.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 110.000	c) 50% o diferencia no rendida 110.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Sr. Rector hasta la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 / 2025	Hasta: 11 / 07 / 2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento				-		
b) Alimentación				110.000		
	Copetín "DOBLE AVENIDA"	Factura	001-001-0007318	11/07/2025	110.000	
c) Pasaje Urbano				-		
d) Otros Justificados				-		
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	110.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G	-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	110.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Félix Troche 2276813



Copetín "DOBLE AVENIDA"
de Oscar Rubén Martínez Dávalos
OTROS SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ALIMENTO
PARA CONSUMO INMEDIATO N.C.P.

Villarica
Guairá - Py

Bvard. Bicentenario e/ Tte. Arias
Cel.: (0983) 320 397

TIMBRADO Nº 17981856
Fecha Inicio Vigencia: 22/ 04/ 2025
Fecha fin Vigencia: 30/ 04/ 2026
RUC: 1287091 - 9
FACTURA
Nº 001-001 0007318

Villarica, 11 de Julio de 2025 Cond. de Venta Contado Crédito

Señor(es): Felix Troche RUC: 2270813

Dirección: _____ Nota de Remisión Nº: _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTAS		
			EXENTAS	5 %	10 %
	<u>Consumición</u>				<u>110.000</u>
 					
SUBTOTALES					<u>110.000</u>
TOTAL A PAGAR (en letras) <u>Guaraníes Cientos Diez Mil</u>					<u>110.000</u>
LIQUIDACION DEL IVA: (5%)			(10%) <u>10.000</u>	Total del IVA:	<u>10.000</u>

IMPRESA EVOLUCIÓN Samuel Peña M. R.U.C.: 2.552.534 - 4
Hernandarias e/ Carlos A. López y Natalicio Talavera Nº 821 - Vca.

Cel.: (0985) 200 773 Hab. Nº 1655
10 Tal. 50 x 2 del 7051 al 7550

Original: Blanco - Cliente
Copia: Color - Arch. Tributario





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5336				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5336			4/8/25	
Número de Hojas: 4.		Fecha:		
<p>OBS La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: Formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14/08/25			14/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y generación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
19/08/25			19/08/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



MEMORANDO

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Gloria Arias, Directora interina
Escuela de Postgrado

FECHA: 12/08/2025

OBJETO: Presentar Informe final de Misión



Señor Rector,

Me dirijo a Usted con el fin de presentar el Informe Final de Misión por el viaje realizado por los funcionarios, Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo, Auxiliar de la Oficina de la Oficina de Relaciones Internacionales y Rubén Sosa, jefe de unidad, que, en su carácter de chofer, fueron los encargados de trasladar al estudiante extranjero, Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy, a la ciudad de General Artigas, en fecha 25 de julio del corriente.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	5336
Fecha:	12/08/25
Hora:	13:49
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Lucela Fortis



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Rubén Dario Sosa Valdéz	Jefe de unidad ✓	2.343.561 ✓	
	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	Auxiliar ✓	5.150.213 ✓	

5. Resolución de Viático N°: 110/2025 ✓ 6. Fecha de la Resolución: 25/07/2025 ✓

7. Expediente de Viático N°: SIME 4839/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: General Artigas ✓

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Trasladar a estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo, de la Universidad Nacional de Jujuy (Arg), a la ciudad de General Artigas, dónde realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del presente año a través del programa ZICOSUR Universitario

10. Período de la Comisión: Desde: 25/07/2025 ✓ Hasta: 25/07/2025 ✓

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es Entidad o empresa visitada

Trasladar a estudiante extranjero hasta la ciudad de General Artigas dónde cursará materias de su carrera en la UNI sede Artigas. UNI – General Artigas

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:

Internacionalización, visibilidad institucional, Programas de Movilidad estudiantil.

Ing. Com. Cecilia González
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 5336

Fecha: 14/08/2025

Hora: 13.49

Firma:

Aclaración de Firma:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 25 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 110/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4839/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y para el **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, a fin de trasladar y acompañar al estudiante extranjero Jesús Raúl Vicente Royo de la Universidad Nacional de Jujuy (Argentina), quien realizará su movilidad internacional durante el segundo semestre del año 2025, a través del programa ZICOSUR Universitario, en la filial de dicha ciudad, el día viernes 25 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: al **Sr. Arnaldo Ortiz Lugo**, Auxiliar del Departamento de Relaciones Internacionales, y al **Sr. Rubén Sosa Valdez**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de General Artigas, el día viernes 25 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Lorenzo Arnaldo Ortiz Lugo	5.150.213	100.000.-
2	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Df. Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA GENERAL ARTIGAS



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4596/2025			14/07/2025	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Oficio con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de rendición de cuentas de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4596			21/11/25	
Número de Hojas:	6			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General

REF: Presentar Informe final de Misión

Fecha: 14/07/2025



Señor Rector:

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final de Misión, que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción, para presentar expedientes de registro de títulos de grado duplicados; así también, realizar pago para registro de títulos de Postgrado. En la oportunidad, mantendrá igualmente una reunión con el Director de Registro de Títulos referente a legalizaciones de certificados de estudios para convalidaciones y sobre el proceso a seguir en los casos de rectificación de título por orden judicial, el día viernes 11 de julio del año 2025.-

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4896
Fecha:	23/07/25
Hora:	14:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	U. E. K. O. U.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 098/2025	6. Fecha de la Resolución: 10/07/2025	
7.	Expediente de Viático SIME N°: 4424/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar expedientes de registro de títulos de grado duplicados; así también, realizar pago para registro de títulos de Postgrado. En la oportunidad, mantendrá igualmente una reunión con el Director de Registro de Títulos referente a legalizaciones de certificados de estudios para convalidaciones y sobre el proceso a seguir en los casos de rectificación de título por orden judicial.-	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): X		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Presentar expedientes de registro de títulos de grado duplicados; así también, realizar pago para registro de títulos de Postgrado. En la oportunidad, mantendrá igualmente una reunión con el Director de Registro de Títulos referente a legalizaciones de certificados de estudios para convalidaciones y sobre el proceso a seguir en los casos de rectificación de título por orden judicial.-	Ministerio de Educación y Ciencias.-	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Definir lineamientos referentes al proceso de convalidaciones en la Dirección de Registro de Títulos, y entrega de títulos duplicados y pago correspondiente. -		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4596			
Fecha: 28/07/25			
Hora: 14:20			
Firma:			
Aclaración de Firma: H. Floru Ramos			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 098/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME 4424/2025, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a efectos de presentar expedientes de registro de títulos de grado duplicados; así también, realizar pago para registro de títulos de Postgrado. En la oportunidad, mantendrá igualmente una reunión con el Director de Registro de Títulos referente a legalizaciones de certificados de estudios para convalidaciones y sobre el proceso a seguir en los casos de rectificación de título por orden judicial, el día viernes 11 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día viernes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cobene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de Julio de 2025.-

Señor:

Diego Francisco Morel, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

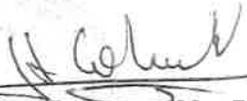
De nuestra consideración:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa**, nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el título en carácter de "Duplicado" de la siguiente persona: **Diana Raquel Aponte Ojeda**, con CI N° 5.582.182 quien es egresada de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de esta Casa de Estudios donde ha obtenido el Título de "Licenciada en Psicología con énfasis en Psicología Laboral".

En ese sentido, remitimos adjunto a esta presentación todos los requisitos exigidos para la Reposición del Título, los cuales se encuentran contemplados en la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura N° 2424/2016 página 5, N° 2.4 "Del Duplicado del título original: "Para la obtención del duplicado del título original, en caso de extravío, hurto, destrucción o percance, el recurrente a través de la institución deberá presentar los mismos documentos requeridos para el registro del título original, acompañados del certificado de denuncia en sede policial y en el Ministerio Público."

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones.


Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Paraguay del Intero	
DIRECCIÓN DE REGISTRO DE TÍTULOS	
Encarnación	
Recibido por:	
Fecha:	11/07/2025 8:40
Expediente N°:	23.850P



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de Julio de 2025.-

Señor:

Diego Francisco Morel, Director
Dirección de Registro de Títulos.
Viceministerio de Educación Superior y Ciencias.

De nuestra consideración:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa**, nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el título en carácter de "Duplicado" de la siguiente persona: **Humberto Gonzalo Maciel López**, con CI Nº 4.411.017 quien es egresado de la Facultad de Ingeniería de esta Casa de Estudios donde ha obtenido el Título de "Ingeniero Civil".

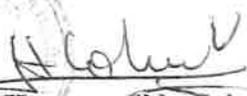
En ese sentido, remitimos adjunto a esta presentación todos los requisitos exigidos para la Reposición del Título, los cuales se encuentran contemplados en la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 2424/2016 página 5, Nº 2.4 "Del Duplicado del título original: "Para la obtención del duplicado del título original, en caso de extravío, hurto, destrucción o percance, el recurrente a través de la institución deberá presentar los mismos documentos requeridos para el registro del título original, acompañados del certificado de denuncia en sede policial y en el Ministerio Público."

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para desearles éxitos en sus funciones.




Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Paraguay
de la gente

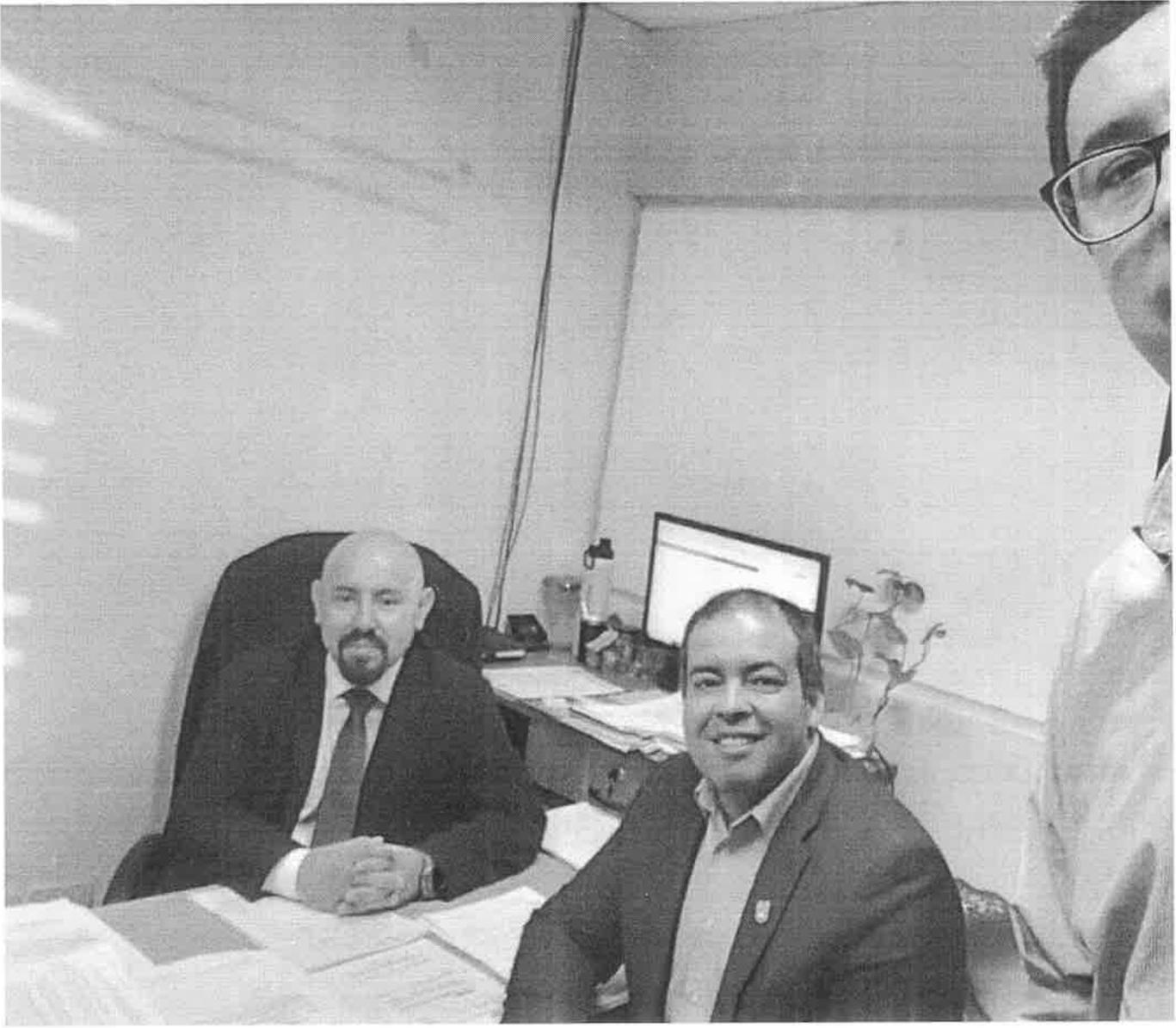
Dirección de Registro de Títulos

Recibido por: 

Fecha: 11/07/2025

Expediente Nº: 23.95.10

Hora: 8:40





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SINE 4353/2025	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4353	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	05/01/25	
Número de Hojas: 4	<i>[Firma]</i>	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

MEMORADO

D.I.O. N.º 152/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 08/07/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Tania Espinoza, María Florencia Miño y Mariano Duarte (en carácter de chofer) quienes se trasladaron a las filiales Gral. Artigas y Cnel. Bogado a fin de verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades, el día viernes 04 de julio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4353
Fecha:	08/08/2025 Hora: 14:47
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Portez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Tania Espinoza	Profesional	4.086.069
	María Florencia Miño	Asesora	4.131.010
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437
5.	Resolución de Viático N°: 092/2025	6. Fecha de la Resolución: 04/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4221/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Gral. Artigas y Cnel. Bogado	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 04/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Mariano Duarte		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales.	Universidad Nacional de Itapúa- Gral. Artigas y Cnel. Bogado	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Verificar que los servicios realizados estén acorde a las especificaciones técnicas y a las órdenes de servicios emitidas. Velar por el buen cumplimiento del contrato.		
  			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4353			
Fecha: 05/06/2025			
Hora: 14:47			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de julio de 2025.-

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 092/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4221/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora*; y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de General Artigas y Coronel Bogado, para verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las Filiales de dichas ciudades, el día viernes 04 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora*; y para el *Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer*; en virtud a la necesidad de que los mismos se trasladen a las ciudades de General Artigas y Coronel Bogado, el día viernes 04 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Tania Antonella Espinoza Martínez	4.086.069	100.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	100.000.-
3	Mariano Duarte	4.391.437	100.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4245/2025	<i>[Firma]</i>			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4745	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	23/7/20	
Número de Hojas:		Fecha:		
<p>OBS. La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente, EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

MEMORADO

D.I.O. N.º 164/2025

A: Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de despacho del Rectorado
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 21/07/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Tania Espinoza, María Florencia Miño quienes se trasladaron a las ciudades de Natalio y Capitán Meza a fin de verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales de dichas ciudades, el día viernes 11 de julio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	4745
Fecha:	23/07/25
Hora:	14:31
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elva Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Tania Espinoza	Profesional	4.086.069
	María Florencia Miño	Asesora	4.131.010
5.	Resolución de Viático N°: 101/2025	6. Fecha de la Resolución: 11/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4473/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio y Capitán Meza	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/2025	Hasta: 11/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las filiales.	Universidad Nacional de Itapúa- Natalio y Capitán Meza	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Velar por el buen cumplimiento del contrato.		
 			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4745			
Fecha: 23/07/25			
Hora: 10:00			
Firma:			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencias de la visita





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 101/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4473/2025, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viáticos para las funcionarias: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora*, en virtud a la necesidad de trasladarse a las ciudades de Natalio y Capitán Meza, para verificar la ejecución de los servicios de Mantenimiento de Edificios en las Filiales de dichas ciudades, el día viernes 11 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a las funcionarias: *Ing. Tania Antonella Espinoza Martínez, Profesional; Arq. María Florencia Miño Domínguez, Asesora*, en virtud a la necesidad de que las mismas se trasladen a las ciudades de Natalio y Capitán Meza el día viernes 11 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarias Comisionadas	C. I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Tania Antonella Espinoza Martínez	4.086.069	100.000.-
2	María Florencia Miño Domínguez	4.131.010	100.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado

**Formulario de Rendición de Misiones (Sub Grupo 256)
 INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIEM N° 4621	[Firma]	[Firma]	16/07/25	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, número de asiento, monto de la factura que coincide con la planilla de comisionamiento, monto de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4621	[Firma]	[Firma]	23/7/25	
Número de Hojas:	05.			
<p>OBS La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
07/08/25	[Firma]	[Firma]	07/08/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas, Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
12/08/25	[Firma]	[Firma]	12/08/25	
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Verificación y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
13/08/25	[Firma]	[Firma]		
6. Dirección Financiera		Verificación y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		

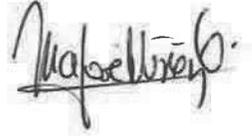
MEMORANDO:

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector*

DE : *Arq. María José Núñez, Coordinadora Escuela de Postgrado*

FECHA : 16/07/2025

OBJETO: Remitir informe final de misión de viático.



Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión, asignado por Resolución REC/VM N° 091/2025, correspondiente al traslado a la ciudad de Asunción – Paraguay, con el objetivo de participar del Foro de Movilidad y transporte Urbano en las oficinas de Turista Roga el día martes 02 de julio del año en curso.

Atentamente. =

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4621
Fecha:	24/07/25
Hora:	08:05
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos

Vto. Bueno

Prof. Dra. Susana Fedoruk Haiñ

Directora de ~~Escuela de Postgrado~~

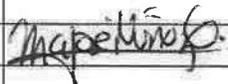


FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: María José Núñez	2. Cargo o función que desempeña Coordinadora	3. C.I. N°: 3.504.854	4. Firmas: 

5. Resolución de Viático N°: 091/2025 6. Fecha de la Resolución: 02/07/2025

7. Expediente de Viático N°: 4183/2025

8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

9. Motivo de la Comisión de Servicio:

10. Período de la Comisión: Desde: 02/07/2025 Hasta: 02/07/2025

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. **Actividad/es** **Entidad o empresa visitada**

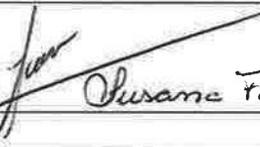
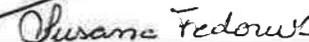
Participo del Foro de Movilidad y Transporte Urbano Senatur – Turista Roga

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

Fortalecimiento del conocimiento institucional sobre la situación del transporte público en Paraguay

Establecer contactos estratégicos con actores del sector público, privado y sociedad civil, para futuras oportunidades de cooperación interinstitucional.

Oportunidad de investigación aplicada e identificar temas relevantes para la formación de posgrado en el área de planificación, movilidad y transporte.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  

RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____

Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____

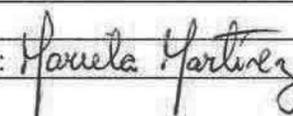
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:

Expediente N°: 4021/2025

Fecha: 24/07/2025

Hora: 08:03

Firma: 

Aclaración de Firma: 



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A LA FUNCIONARIA DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4183/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Gloria Mariza Arias**, Directora Interina de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la funcionaria **María José Núñez Giménez**, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, para participar del Foro de Movilidad y Transporte Urbano en las oficinas de Turista Roga / Senatur, el día miércoles 02 de julio del año 2025.

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la funcionaria **María José Núñez Giménez**, Coordinador, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día miércoles 02 de julio del año 2025, a fin de participar en la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nº	Funcionaria Comisionada	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	María José Núñez Giménez	3.504.854	350.000.-

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Prof. Dra. Nelly Manges de Insfrán
Vicerectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4525/25				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y el monto de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos)		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4025/2025			11/12/25	
Número de Hojas:	Fecha:			
4	11/12/25			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos. 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación, 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación, 3er Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N°1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado
Dirección General Académica y de Investigación
Dirección de Innovación Educativa

Visión: Ser una universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIE/REC /N° 118/2025

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Dra. Mary Cabral Franco, Directora de Innovación Educativa
Universidad Nacional de Itapúa

FECHA: 14 de julio del 2025

OBJETO: Remitir informe final de Misión



Señor Rector:

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Informe Final de Misión según Resolución REC/VM N°100/2025.



Visto Bueno

Dra. Gloria Mariza Arias Alonso

Directora General Académica y de Investigación - UNI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4685/2025
Fecha:	21/07/2025 Hora: 09:10
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	José María Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mary Cabral Franco	Directora de Innovación Educativa	3.635.710	
	Yohana Edith Portillo Ramirez	Profesional	4.492.394	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 100/2025	6. Fecha de la Resolución: 11/07/25		
7.	Expediente de Viático N°: SIME4433/2025			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la ciudad de Asunción a efectos participar en la <i>Presentación del Registro Único del Estudiante de la Educación Superior.</i>		
10.	Periodo de la Comisión:	Desde: 11/07/25	Hasta: 11/07/25	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	- Representar a la Universidad Nacional de Itapúa en la <i>Presentación del Registro Único del Estudiante de la Educación Superior.</i>	Sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	- El sistema RUE-ES permitirá a los estudiantes controlar su proceso educativo y enfatizó la importancia de seguir trabajando de manera colaborativa para un proceso enriquecedor. - El sistema RUE-ES configurará actualizaciones de <i>matrículas</i> , entre ellas las referidas a la Inclusión.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 4695/2025				
Fecha: 21/07/25				
Hora: 09:13				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Avances en el Sistema Registro Único del Estudiante ES (RUE-ES) para la Educación Superior

El 10 de julio de 2025, la ANEAES fue sede de la presentación del progreso del Sistema de Registro Único del Estudiante de Educación Superior (RUE-ES), una herramienta crucial para el futuro educativo de Paraguay. El evento contó con la participación de figuras clave del sector, incluyendo representantes de la Universidad Nacional de Itapúa. El Dr. Luis Ramírez, Ministro de Educación y Ciencias, destacó que casi el 90% de las instituciones ya utilizan el sistema, permitiendo a los estudiantes controlar su proceso educativo y contribuyendo a la formación del capital humano necesario para el país.

Durante la jornada, el Viceministro David Velázquez enfatizó la evolución continua del RUE-ES y su aplicación en la formación docente. Se resaltó la funcionalidad del RUE a nivel nacional por Miguel Morel, Director de Ciencias. José Duarte Penayo, Presidente de ANEAES, afirmó que el RUE-ES, junto con el Registro Nacional de Carreras, busca consolidar una política pública educativa que trascienda los datos y fortalezca al país mediante la colaboración con CONES, CONACYT y ANEAES. El evento subrayó al RUE-ES como una iniciativa fundamental para modernizar la educación superior paraguaya.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 11 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 100/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4433/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, y para la funcionaria: **Mg. Yohana Edith Portillo Ramírez**, Profesional, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Presentación del Registro Único del Estudiante de la Educación Superior, a realizarse en la sede de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), el día viernes 11 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Mary Cabral Franco**, Directora de Innovación Educativa de la Universidad Nacional de Itapúa, y a la **Mg. Yohana Edith Portillo Ramírez**, Profesional, quienes se trasladarán a la ciudad de Asunción, el día viernes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarias Comisionadas	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mary Cabral Franco	3.635.710	350.000
2	Yohana Edith Portillo Ramírez	4.492.394	320.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Saibara Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Claudio Diaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 4407	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4407			23/7/25	
Número de Hojas:	01	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
24/07/25			24/07/25	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg Diana Centurión Vera, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas.
FECHA : 9 de julio de 2025



Señora Directora General:

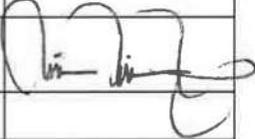
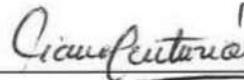
Por este medio remito el Informe Final de Misión y Rendición de Cuentas, del **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, durante el comisionamiento por el viaje realizado hasta Ciudad del Este, en fecha 04 y 05 de julio del año en curso, como parte de la delegación que acompañó al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Itapúa **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, en el acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad del Este (UNE), conforme a la Resolución **REC/VM N° 088/2025**.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA CONTROL Y PROCEDIMIENTOS MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	4407
Fecha:	24/07/25
Hora:	08:01
Firma:	
Aclar. de Firma:	M. Elena Ramos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
AREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Miguel María Romero	Técnico de Gabinete	3.636.940
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 088/2025	6. Fecha de la Resolución: 01/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4094/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir y acompañar al Sr. Rector en Acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 04/07/2025	Hasta: 05/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Asistir y acompañar al Sr. Rector en Acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este.	Universidad Nacional del Este	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Cumplir con la misión de asistencia protocolar y acompañamiento a la autoridad institucional		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4407			
Fecha: 24/07/25			
Hora: 08:01			
Firma: 			
Aclaración de Firma: M. Elena Ramos.			

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero	C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico de Gabinete
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 088/2025 Fecha: 01/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000 c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Sr. Rector en el Acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 07 / 2025 Hasta: 05 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				170.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	170.000	
c) Pasaje Urbano				-	
d) Otros Justificados				-	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 370.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G -	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 300.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Miguel María Romero
3636940



Actividades de alojamiento en hoteles
 Restaurantes y parrilladas
 Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados
 Comercio al por menor de otros productos en comercios no especializados

de: VICENTE IGNACIO ALFONSO BENITEZ

Tel.: (061) 571 - 572

Km 5½ La Blanca sobre la Avda. San Blas frente al Viaducto
a lado de la Parada de Taxi - Ciudad del Este - Alto Paraná - PY



TIMBRADO N° 18080774
 R.U.C.: 2013320 - 0
 Fecha Inicio Vigencia: 05/06/2025
 Fecha Fin Vigencia: 30/06/2025

FACTURA

N° 001-001-0030602

Fecha de Emisión: 05 de Julio de 2025 Cond. de Venta: Contado Crédito
 Nombre o Razón Social: Miguel Romero R.U.C.: 3636940
 Dirección: _____ Tel.: _____
 Nota de Remisión N°: _____ Fecha: _____ Condición de Pago: _____

Cant.	Descripción	Precio Unitario	VALOR DE VENTAS		
			Exentas	IVA 5 %	IVA 10 %
01	Hos pedaje	200.000			200.000
01	consumición	170.000			170.000

SUB - TOTALES
 TOTAL A PAGAR GS. US\$ (En Letras): Trescientos setenta mil / 370.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) _____ (10%) 33636 TOTAL IVA: 33636 T. DE CAMBIO: _____

Imprinta Grafiluz: Ms. Belén Bravo Britos - R.U.C.: 3990754 - 6, N° de Hab. 2269 - Oddone Serubbi c/ Avda Agustín Van Aaken
 C.P.F. - Py - Cel.: (0973) 600 126 - 30 Tels. 50 X 3 del 30.151 al 31.650 - Quilmes

ORIGINAL: Comprador - DUPLICADO: Archivo Tributario
 TRIPLICADO: Archivo Contrib. (No válido para Crédito Fiscal)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero		C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico de Gabinete	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/VM N° 088/2025	Fecha: 01/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000	c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Sr. Rector en el Acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este	
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 07 / 2025	Hasta: 05 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				170.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	170.000	
c) Pasaje Urbano				-	
d) Otros Justificados				-	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			370.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			-	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			300.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Miguel María Romero
3636940

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

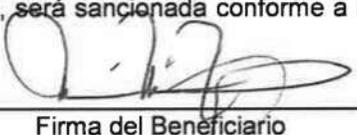
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Miguel María Romero	C.I. N°: 3.636.940
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: x No:
3	Cargo o función que desempeña:	Técnico de Gabinete
4	Disposición legal de designación de viático N°:	REC/MM N° 088/2025 Fecha: 01/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 670.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 335.000 c) 50% o diferencia no rendida 335.000
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Ciudad del Este	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Asistir al Sr. Rector en el Acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este
8	Período de la Comisión:	Desde: 04/ 07 / 2025 Hasta: 05 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: X Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento				200.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	200.000	
b) Alimentación				170.000	
Hotel del Este	Factura	001-001 0030602	05/07/2025	170.000	
c) Pasaje Urbano				-	
d) Otros Justificados				-	
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 370.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.			G -	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 300.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				29/07/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"


Firma del BeneficiarioAclaración y C.I. N°: Miguel María Romero
3636940



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 088/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4094/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático correspondiente para el **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, los días viernes 04 y sábado 05 de julio del presente año. La solicitud responde a su participación como parte de la delegación oficial que acompañará al Sr. Rector al acto de Rendición de Cuentas Públicas de la Universidad Nacional del Este (UNE), correspondiente al periodo agosto 2024 - junio 2025, que se llevará a cabo en el Auditorio del Rectorado de dicha institución. El Lic. Romero, cumplirá funciones de cobertura fotográfica institucional, asistencia protocolar y acompañamiento general.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Lic. Miguel María Romero**, Técnico, en virtud a la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná los días viernes 04 y sábado 05 del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Miguel María Romero	3.636.940	670.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora en Ejercicio del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 4929/2023	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4929/2023	[Firma]		04/10/23	
Número de Hojas:	Fecha:			
4 Cuatro				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

MEMORADO

D.I.O. N.º 173/2025

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE: Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras
FECHA: 30/07/2025
OBJETO: Informe Final de Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por los funcionarios, Myriam Morínigo, Liz Genez y Gustavo Gamón quienes se trasladaron a la ciudad de María Auxiliadora a fin de realizar una visita de verificación del avance de las obras y cumplimiento del contrato en la filial de dicha ciudad, el día miércoles 23 julio del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4929/2025
Fecha:	30/07/2025 Hora: 08:44
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	Marcela Martínez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Myriam Morínigo	Directora de Infraestructura y Obras	602.217
	Liz Genez	Técnico	4.774.964
	Gustavo Gamón	Encargado del área de Bienestar del Funcionario.	1.915.702
4.	Firmas:		
5.	Resolución de Viático N.º: 109/2025	6. Fecha de la Resolución: 23/07/2025	
7.	Expediente de Viático N.º: 4790/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar una visita de verificación del avance de las obras y cumplimiento del contrato en la filial de dicha ciudad.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 23/07/2025	Hasta: 23/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Gustavo Gamón		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Realizar una visita de verificación del avance de las obras y cumplimiento del contrato en la filial.	Universidad Nacional de Itapúa Filial María Auxiliadora.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Verificar el avance de la obra conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y velar por el buen cumplimiento del contrato.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N.º: 4929/2025			
Fecha: 04/08/2025			
Hora: 08:44			
Firma:			
Aclaración de Firma: Yanela Martínez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Evidencia





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 23 de julio de 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 109/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4790/2025, correspondiente al memorando presentado por el **Arq. Juan Britto**, Jefe de Departamento, de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viáticos para los funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Lic. Liz Genez**, Técnico y para el **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, a fin de realizar una visita de verificación del avance de las obras y cumplimiento del contrato en la Filial de dicha ciudad, el día miércoles 23 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: **Arq. Myriam Morínigo**, Directora de Infraestructura y Obras, **Lic. Liz Genez**, Técnico y para el **Sr. Gustavo Gamón**, Encargado del área de Bienestar del Funcionario en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de María Auxiliadora, el día miércoles 23 de julio de 2025, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C. I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	120.000.-
2	Liz Dahiana Genez Jiménez	4.774.964	120.000.-
3	Gustavo Alejandro Gamón Úbeda	1.915.702	120.000.-

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Dr. Claudio Díaz de Vivar
Encargado de Despacho del Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable	Responsabilidad			
1. Dependencia Solicitante	Presentación del Expediente y generación del ID.			
ID N°: <u>SIME 4683/23</u> Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada	Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).			
Exp. N°: <u>4683/2025</u> Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:	
Número de Hojas: <u>10</u> <u>dieciseis</u>	Fecha:			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría	Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales	Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas	Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera	Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad	Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.			
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
RECTORADO

VR N°61/2025

MEMORÁNDUM

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez** , Rector.
Universidad Nacional de Itapúa.

DE : **Lic. Stella Cantero**, *Jefe de Gabinete del Vicerrectorado.* 

FECHA : 16/07/25.

OBJETO : Remitir Informe final de Misión y Rendición de Cuentas

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de Misión y Rendición del viático asignado por Resolución REC/VM 099/25 de la Vicerrectora Dra. Nelly Monges de Insfrán, y la Dra. Gloria Arias, Directora General Académica y de Investigación, del día viernes 11 de julio, quienes participarán del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, en la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES).

Sin otro particular, la saludo respetuosamente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4683/2025
Fecha:	07/08/2025
Hora:	10:08
Firma:	
Aclar. de Firma:	Marcela Yartres



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 034/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Nelly Monges de Insfrán	Vicerrectora	1.625.704
	Gloria Mariza Arias Alonso	Directora General Académica y de Investigación	3.933.316
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 099/2025	6. Fecha de la Resolución: 10/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: SIME 4437/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Villarrica del Espíritu Santo	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES)	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/07/25	Hasta: 11/07/25
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12. Actividad/es			Entidad o empresa visitada
Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo			Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Fortalecimiento de los vínculos interinstitucionales con otras universidades públicas del país			
Actualización sobre tendencias académicas regionales			
Visibilidad y posicionamiento institucional			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4683/2025			
Fecha: 01/08/2025			
Hora: 10:08			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Yarela Martínez			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 10 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 099/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME N° 4437/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Stella Cantero**, Jefa de Gabinete del Vicerrectorado, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, y para la **Dra. Gloria Arias Alonzo**, Directora General Académica y de Investigación, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, para participar en el "Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay", a llevarse a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo (UNVES), el día viernes 11 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley N° 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Prof. Dra. Nelly Violeta Monges de Insfrán**, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, y a la **Dra. Gloria Arias Alonzo**, Directora General Académica y de Investigación, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Villarrica, el día viernes 11 de julio del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionarias Comisionadas	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	340.000
2	Gloria Mariza Arias Alonzo	3.933.316	300.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Herminegildo Cohene Velázquez
Rector



N° 119.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán	C.I. N°: 1.625.704
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	Vicerrectora
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025 Fecha: 10/07/2025
5	Viático asignado: a) (G) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) G 234.100 c) 50% o diferencia no rendida G 105.900
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Villarrica del Espíritu Santo
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025 Hasta: 11 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input checked="" type="checkbox"/> Particular: <input type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				40.500
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002072	11/07/2025	40.500
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				193.600
	Farma S.A	Factura	038/001-0151384	11/07/2025	193.600
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				234.100
11					
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				105.900
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<i>ollobers</i>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Nelly Monges
1.625.704

** CHARLOTTE S.A **

R.U.C.: 80036843-6

ruta 8

Telefono: (0542) 254219

Timbrado: 17438262

Válido 22/08/2024 al 31/08/2025

FACTURA CONTADO N°: 002-006-0002072

I.V.A INCLUIDO

FECHA/HORA: 11/07/2025 16:29

CI/RUC: 1625704

NOMBRE: NELLY MONGES

CAJERO: CELIA SOSA

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
ENSALADA DE FRUTAS	1,000	15.000	15.000	10%
CHOCOLATE COFLER BLOCK	5,000	3.500	17.500	10%
COOKIES DE AVENA CLASICA	1,000	6.000	6.000	10%
KURUPI JENGIBRE MENTA Y TE VERDE 250G	1,000	9.000	9.000	5%

SUBTOTAL:--> 49.500

DESCUENTOS:--> 0

TOTALES:--> 49.500

EFFECTIVO:--> 49.500

VUELTO:--> 0

LIQUIDACIÓN IVA: IVA

TOTAL EXENTAS: 0

TOTAL IVA 5%: 429

TOTAL IVA 10%: 3.682

TOTAL IVA: 4.111



Artículo(s): 4

* N° Control: 13155 *

GRACIAS POR SU COMPRA

FARMA S.A. - Ruc 80022677-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av Fernando de la Mora e/Taruma

Suc PUNTO 44-VILLARRICA 2. BOULEVARD
Carlos Antonio López esquina Boulevard Bicentenario
Tel. (0541) 44 877

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **

NRO. TARJETA:

179229218 Mostrador 038-001-0151384
11/07/2025 16:01:04 GS Vend (1308)
Cliente: (753173) MONGES DE INSFRAN, NELLY
Ruc/CI: 1625704-9/1625704
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
APELSIN C EFERV TUBO EFERVESCENTES X 20 TAB	2354	62.339	31.170 5%
ILTUX HCT 40 MG CJ X 28 COMP.	65404	200.550	162.446 5%
RES SEDECO 347 UNID	0	-16	-16 5%
Total Impuesto 5%			9.219
Total Impuesto			9.219
Total Ventas 5%			193.600
TOTAL A PAGAR			193.600

LOS CEDROS C/ BOQUERON-Telfono(s) 0985-712830
AHORRASTE EN ESTA COMPRA 69.275

PROMO AMISTAD CON R - Gene: 1 Acum: 0

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CADENA DE PRO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento electronico
el nmero CDC impreso abajo en:
<https://ekuatiia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 0180022877403800101513842202507111247324824



Si su documento electronico presenta algun
error, solicitar la modificacion
dentro de las 72 horas siguientes
de la emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en
el decreto 312/18 los
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)
no se permite realizar notas de credito
por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra.



N° 119.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán	C.I. N°: 1.625.704	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Vicerrectora	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025	Fecha: 10/07/2025
5	Viático asignado: a) (₡) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) ₡ 234.100	c) 50% o diferencia no rendida ₡ 105.900
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Villarrica del Espíritu Santo	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025	Hasta: 11 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				40.500
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002072	11/07/2025	40.500
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				193.600
	Farma S.A	Factura	038/001-0151384	11/07/2025	193.600
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		₡		234.100
11					
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ₡				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		₡		105.900
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				01/08/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Nelly Monges

Aclaración y C.I. N°: Nelly Monges
1.625.704

**** CHARLOTTE S.A ****

R.U.C.: 80036843-6

ruta 8

Telefono: (0542) 254218

Timbrado: 17438282

Válido 22/08/2024 al 31/08/2025

FACTURA CONTADO N°: 002-006-0002072

I.V.A INCLUIDO

FECHA/HORA: 11/07/2025 16:29

CI/RUC: 1625704

NOMBRE: NELLY MONGES

CAJERO: CELIA SOSA

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
ENSALADA DE FRUTAS				10%
	1,000	15.000	15.000	
CHOCOLATE COFLER BLOCK				10%
	5,000	3.500	17.500	
COOKIES DE AVENA CLASICA				10%
	1,000	6.000	6.000	
KURUPI JENGIBRE MENTA Y TE VERDE 250G				5%
	1,000	9.000	9.000	

SUBTOTAL:--> 49.500

DESCUENTOS:--> 0

TOTALES:--> 49.500

EFFECTIVO:--> 49.500

VUELTO:--> 0

LIQUIDACIÓN IVA: IVA

TOTAL EXENTAS: 0

TOTAL IVA 5%: 429

TOTAL IVA 10%: 3.682

TOTAL IVA: 4.111



Ariticos(s): 4

* Nº Control: 13165 *

GRACIAS POR SU COMPRA

FARMA S.A. - Ruc 80022877-4

FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA

Av. Fernando de la Mora e/Taruma

Snc PUNTO 44-VILLARRICA 2. BOULEVARD

Carlos Antonio López esquina Boulevard Bicentenario

Tel. (0541) 44 877

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inic: 25/05/2022

** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **

NRO. TARJETA:

179229218 Mostrador 038-001-0151384

11/07/2025 16:01:04 GS Vend (1308)

Cliente: (753173) MONGES DE INSEFRAN, NELLY

Ruc/CI: 1625704-9/1625704

Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
APELSIN C EFERV TUBO EFERVESCENTES X 20 TAB	1		
2354 62.339	31.170	31.170	5%
ILTUX HCT 40 MG CJ X 28 COMP.	1		
65404 200.550	162.446	162.446	5%
RES SEDECO 347 UNID	1		
0	-16	-16	5%
Total Impuesto 5%			9.219
Total Impuesto			9.219
Total Ventas 5%			193.600
TOTAL A PAGAR			193.600

LOS CEDROS C/ BOQUERON-Teléfono(s) 0985-712830

AHORRASTE EN ESTA COMPRA 69.275

PROMO AMISTAD CON R - Gene: 1 Acum: 0

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CADENA DE FRO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADRUPPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento electrónico
el número CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 0180022877403800101513842202507111247324824



Si su documento electrónico presenta algún error, solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante.

Por disposición de la DNIT en el decreto 312/18 los comprobantes innominados (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas de crédito por lo que sugerimos mencionar el número de CI o RUC por cada compra.





N° 119.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
 b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Nelly Monges de Insfrán	C.I. N°: 1.625.704	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	Vicerrectora	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025	Fecha: 10/07/2025
5	Viático asignado: a) (₡) 340.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) ₡ 234.100	c) 50% o diferencia no rendida ₡ 105.900
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Villarrica del Espíritu Santo	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025	Hasta: 11 / 07 /2025
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				40.500
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002072	11/07/2025	40.500
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				193.600
	Farma S.A	Factura	038/001-0151384	11/07/2025	193.600
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				234.100
11					
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. ₡				105.900
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				105.900
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				01/08/2025

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Nelly Monges
1.625.704

**** CHARLOTTE S.A ****
 R.U.C.: 80036843-6
 RUTA 8

Telefono: (0542) 254218

Timbrado: 17438262

Válido 22/08/2024 al 31/08/2025

FACTURA CONTADO N°: 002-006-0002072
 I.V.A INCLUIDO

FECHA/HORA: 11/07/2025 16:28

CI/RUC: 1625704
 NOMBRE: NELLY MONGES
 CAJERO: CELIA SOSA

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
ENSALADA DE FRUTAS	1,000	15.000	15.000	10%
CHOCOLATE COFLER BLOCK	5,000	3.500	17.500	10%
COOKIES DE AVENA CLASICA	1,000	8.000	8.000	10%
KURUPI JENGIBRE MENTA Y TE VERDE 280G	1,000	9.000	9.000	5%

SUBTOTAL:--> 49.500
 DESCUENTOS:--> 0
 TOTALES:--> 49.500
 EFECTIVO:--> 49.500
 VUELTO:--> 0

LIQUIDACIÓN IVA: IVA
 TOTAL EXENTAS: 0
 TOTAL IVA 5%: 429
 TOTAL IVA 10%: 3.682
 TOTAL IVA: 4.111



Artículo(s): 4
 * Nº Control: 13155 *

GRACIAS POR SU COMPRA

FARMA S.A - Ruc 80022877-4
 FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
 Av. Fernando de la Mora e/Taruma
 Suc PUNTO 44-VILLARRICA 2. BOULEVARD
 Carlos Antonio López esquina Boulevard Bicentenario
 Tel.: (0541) 44 877

Timbrado No.: 15649014 Vig. Iric: 25/05/2022

** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **

NRO. TARJETA:

179229218 Mostrador 038-001-0151384
 11/07/2025 16:01:04 GS Vend (1308)
 Cliente: (753173) MONGES DE INSFRAN, NELLY
 Ruc/CI: 1625704-9/1625704
 Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

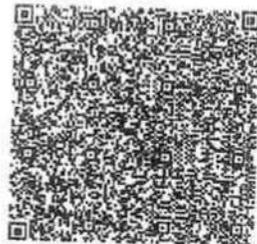
Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
APELSIN C EFERV TUBO EFERVESCENTES X 20 TAB 1	2354	62.339	31.170 5%
ILTUX HCT 40 MG CJ X 28 COMP 1	65404	200.550	162.446 5%
RES SEDECO 347 UNID 1	0	-16	-16 5%
Total Impuesto 5%			9.219
Total Impuesto			9.219
Total Ventas 5%			193.600
TOTAL A PAGAR			193.600

LOS CEDROS C/ BOQUERON-Telfono(s) 0995-712830
 AHORRASTE EN ESTA COMPRA 69.275

PROMO AMISTAD CON R - Gene: 1 Acum: 0

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
 PASADAS LAS 48 HORAS. PRODUCTOS CON
 CADENA DE PRO. PRODUCTOS CONTROLADOS,
 VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
 VENTA BAJO RECETA CUADRUPPLICADA,
 A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
 PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento electrónico
 el número CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 CDC: 0180022877403800101513842202507111247324824



Si su documento electrónico presenta algún error, solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante.

Por disposición de la DNIT en el decreto 312/18 los comprobantes innominados (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas de crédito por lo que sugerimos mencionar el número de CI o RUC por cada compra.



N° 130.

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Gloria Mariza Arias Alonso		C.I. N°: 3.933.316	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica y de Investigación		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025	Fecha: 10/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) G 184.608	c) 50% o diferencia no rendida G 115.392	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica del Espíritu Santo			
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025	Hasta: 11 / 07 /2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				40.500	
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002033	11/07/2025	40.500	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados				144.108	
	Farma S.A	Factura	038/001-0151385	11/07/2025	144.108	
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				184.608	
11						
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				115.392	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					<u>04/08/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gloria Arias Alonso 3.933.316

** CHARLOTTE S.A **

R.U.C.: 80036843-6

RUTA 8

Telefono: (0542) 254218

Timbrado: 17438282

Valido 22/08/2024 al 31/08/2026

FACTURA CONTADO N°.: 002-006-0002033
I.V.A INCLUIDO

FECHA/HORA: 11/07/2025 06:52

CI/RUC: 3933316-7

NOMBRE: GLORIA ARIAS

CAJERO: JUANA GONZALEZ

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
NUTRY CEREAL MORANGO	1,000	4,000	4,000	10%
TRIDENT MENTA 8G	1,000	3,500	3,500	10%
CEREAL MIX YOGHURT Y FRUTILLA 28G	1,000	4,000	4,000	10%
HALLS CHERRY	1,000	4,000	4,000	10%
HALLS MENTOL AZUL	1,000	3,000	3,000	10%
VACA LECHERA	2,000	1,000	2,000	10%
MISTER POPS FRUTAL	2,000	1,000	2,000	10%
TE GUARANI ALIVIAE 10U	1,000	10,000	10,000	10%
MIXTO INTEGRAL	1,000	8,000	8,000	10%

SUBTOTAL--> 40.500

DESCUENTOS--> 0

TOTALES--> 40.500

EFFECTIVO--> 40.500

VUELTO--> 0

LIQUIDACION IVA.	IVA
TOTAL EXENTAS:	0
TOTAL IVA 5%:	0
TOTAL IVA 10%:	3.683
TOTAL IVA:	3.683



GRACIAS POR SU COMPRA

FARMA S.A. - Ruc 80022677-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av. Fernando de la Mora s/Taruma
Suc PUNTO 44-VILLARRICA 2. BOULEVARD
Carlos Antonio López esquina Boulevard Bicentenario
Tel. (0541) 44 877

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inicio: 25/05/2022

** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **

NRO TARJETA:

179229336 Mostrador 030-001-0151385
11/07/2025 16:02:08 GS Vend (1500)
Cliente: (918901) ARIAS ALONZO, GLORIA MARIZA
Ruc/CI: 3933316-7/3933316
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
DOVE JASON X 90 GR. BLANCO R. 151745 UNID	41575	10.550	5.275 10%
DOVE JAB LECHE DE COCO C/18 84163014 UNID X	157396	10.550	5.275 10%
ILTUKAM 20/5 MG CJ X 28 COMP.	116820	141.989	116.431 5%
JOHNSON CREMA LIQUIDA PINK FCO X 100 ML.	136693	19.800	17.127 10%
BOLSAS MEDIANAS PUNTOFARMA (CERTIFICADA) UN	266357	100	100 10%
RES. SEDECO 347 UNID	0	-8	-8 5%
Total Impuesto 5%			5.544
Total Impuesto 10%			2.526
Total Impuesto			8.070
Total Ventas 5%			116.423
Total Ventas 10%			27.777
TOTAL A PAGAR			144.200

TAPA 4--- PEGADO AUTOSERVI MIPO-Telefono(s)
0985-802908

AHORRASTE EN ESTA COMPR 38.781

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS. PRODUCTOS CON
CADENA DE FRO. PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADRUPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento electronico
el nmero CDC impreso abajo en:
<https://ekustia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 0180022877403800101513852202507111047664120



Si su documento electronico presenta algun
error, solicitar la modificacion
dentro de las 72 horas siguientes
de la emision del comprobante.

Por disposicion de la DNIT en
el decreto 312/18 los
comprobantes innominados (SIN NOMBRE)
no se permite realizar notas de credito
por lo que sugerimos mencionar
el numero de CI o RUC por cada compra.



Versión:

04

N° 190**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

Ley N° 6511/2020**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Gloria Mariza Arias Alonso	C.I. N°: 3.933.316			
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:		
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica y de Investigación			
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025		Fecha: 10/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) G 184.608		c) 50% o diferencia no rendida G 115.392	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: Villarrica del Espíritu Santo				
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo			
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025		Hasta: 11 / 07 /2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: x		Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:				

	Descripción	Comprobante				Observación
		Tipo	N°	Fecha	Monto	
a)	Alojamiento					
b)	Alimentación				40.500	
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002033	11/07/2025	40.500	
c)	Pasaje Urbano					
d)	Otros Justificados				144.108	
	Farma S.A	Factura	038/001-0151385	11/07/2025	144.108	
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)		G		184.608	
11	Monto Devuelto:					
12	Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta.					
	G					
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)		G		115.392	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.					01/08/25

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gloria Arias Alonso 3.933.316

** CHARLOTTE S.A **

R.U.C.: 80036843-6

RUTA 8

Telefono: (0542) 254218

Timbrado: 17438282

Valido 22/08/2024 al 31/08/2025

FACTURA CONTADO Nº.:002-006-0002033

I.V.A INCLUIDO

FECHA/HORA: 11/07/2025 06:52

CI/RUC: 3933316-7

NOMBRE: GLORIA ARIAS

CAJERO: JUANA GONZALEZ

PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
NUTRY CEREAL MORANGO				10%
	1,000	4,000	4,000	
TRIDENT MENTA 8G				10%
	1,000	3,500	3,500	
CEREAL MIX YOGHURT Y FRUTILLA 26G				10%
	1,000	4,000	4,000	
HALLS CHERRY				10%
	1,000	4,000	4,000	
HALLS MENTOL AZUL				10%
	1,000	3,000	3,000	
VACA LECHERA				10%
	2,000	1,000	2,000	
MISTER POPS FRUTAL				10%
	2,000	1,000	2,000	
TE GUARANI ALIVIA TE 10U				10%
	1,000	10,000	10,000	
MIXTO INTEGRAL				10%
	1,000	8,000	8,000	

SUBTOTAL:--> 40,500
DESCUENTOS:--> 0
TOTALES:--> 40,500
EFECTIVO:--> 40,500
VUELTO:--> 0

LIQUIDACIÓN IVA: IVA
TOTAL EXENTAS: 0
TOTAL IVA 5%: 0
TOTAL IVA 10%: 3,883
TOTAL IVA: 3,883



Apellido: B
RUC: 80036843-6

GRACIAS POR SU COMPRA

FARMA S.A - Ruc 80022677-4
FARMACIA Y PERFUMERIA PUNTO FARMA
Av. Fernando de la Mora e/Taruma
Suc PUNTO 44-VILLARRICA 2. BOULEVARD
Carlos Antonio López esquina Boulevard Bicentenario
Tel. (0541) 44 877

Timbrado No.: 15649014 Vig. Inicio: 25/05/2022

** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **

NRO TARJETA:

179229336 Mostrador 038-001-0151385
11/07/2025 16:02:08 GS Vend (1500)
Cliente: (918901) ARIAS ALONZO, GLORIA MARIZA
Ruc/CI: 3933316-7/3933316
Nacionalidad: (1) PARAGUAYA

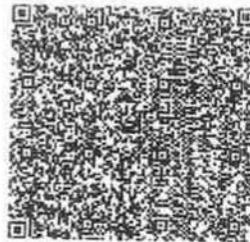
Producto /Bruto	Neto	Subtotal	Imp./Cant.
DOVE JARON X 90 GR BIANCO R.151745 UNID	41575	10,550	5,275 10%
DOVE JAB LECHE DE COCO C/18 84163014 UNID X	157396	10,550	5,275 10%
ILTUKAM 20/5 MG CJ X 28 COMP	116820	141,989	116,431 5%
JOHNSON CREMA LIQUIDA PINK FOO X 100 ML.	136693	19,800	17,127 10%
BOLSAS MEDIANAS PUNTOFARMA (CERTIFICADA) UN	266357	100	100 10%
RES. SEDECO 347 UNID	0	-8	-8 5%
Total Impuesto 5%			5,544
Total Impuesto 10%			2,526
Total Impuesto			8,070
Total Ventas 5%			116,423
Total Ventas 10%			27,777
TOTAL A PAGAR			144,200

APA 4---- PESADO AUTOSERVI MIPO-Teléfono(s)
0985-802908

AHORRASTE EN ESTA COMER 38,781

NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
PASADAS LAS 48 HORAS, PRODUCTOS CON
CADENA DE FRO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
VENTA BAJO RECETA CUADRUPLICADA,
A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
PRESENTEN DESPERFECTOS DE FABRICA

Consulte la validez de este documento electrónico
el número CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 0180022877403800101513852202507111047664120



Si su documento electrónico presenta algún error, solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante.

Por disposición de la DNIT en el decreto 312/18 los comprobantes innominados (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas de crédito por lo que sugerimos mencionar el número de CI o RUC por cada compra.





N° 120

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para todas las entidades.

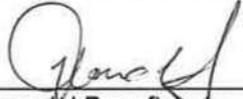
Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: Gloria Mariza Arias Alonso	C.I. N°: 3.933.316		
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:	
3	Cargo o función que desempeña:	Directora General Académica y de Investigación		
4	Disposición legal de designación de viático N°:	Resolución REC/VM N° 099/2025	Fecha: 10/07/2025	
5	Viático asignado: a) (G) 300.000	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) G 184.608	c) 50% o diferencia no rendida G 115.392	
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	Villarrica del Espíritu Santo		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Encuentro Nacional de Universidades Públicas del Paraguay, que se llevó a cabo en el Campus de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo		
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 07 /2025	Hasta: 11 / 07 /2025	
9	Medio de Traslado:	Institucional: x	Particular:	
10	Detalle de Gastos Incurridos:			

	Descripción	Comprobante			Observación
		Tipo	N°	Fecha	
a)	Alojamiento				
b)	Alimentación				40.500
	Charlotte S.A	Factura	002-006-0002033	11/07/2025	40.500
c)	Pasaje Urbano				
d)	Otros Justificados				144.108
	Farma S.A	Factura	038/001-0151385	11/07/2025	144.108
23	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				184.608
11					
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de la Cuenta. G				
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)				115.392
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará Vía sistema Online, para lo cual debe escanear el formulario con firma del beneficiario y sello Institucional.				<u>01/08/2025</u>

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"



 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Gloria Arias Alonso 3.933.316

GRACIAS POR SU COMPRA



PRODUCTO	CANT	PRECIO	IMPORTE	IVA
NUTRY CEREAL MORANGO	1.000	4.000	4.000	10%
HALLS CHERRY	1.000	4.000	4.000	10%
HALLS MENTOL AZUL	1.000	4.000	4.000	10%
VACA LECHERA	1.000	3.000	3.000	10%
MISTER POPS FRUTAL	2.000	1.000	2.000	10%
TE GUARANI ALIVIANTE 100	1.000	10.000	10.000	10%
MIXTO INTEGRAL	1.000	8.000	8.000	10%

C/RUC: 3933318-7
 NOMBRE: GLORIA ARIAS
 CAJERO: JUANA GONZALEZ
 FECHA/HORA: 11/07/2025 08:52
 FACTURA CONTADO N°: 002-008-0002033
 I.V.A INCLUIDO
 Valido 22/08/2024 al 31/08/2025
 Teléfono: (0542) 254218
 Timbrado: 17438282
 RUTA B
 R.U.C.: 80039843-6
**** CHARLOTTE S.A ****

Si su documento electrónico presenta algún error, solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión del comprobante. Por disposición de la DNT en el decreto 312/18 los comprobantes emitidos (SIN NOMBRE) no se permite realizar notas de crédito por lo que sugerimos manifestar el número de CI o RUC por cada compra.



Consulte la validez de este documento electrónico en el número CDC Impreso Abajo en: <http://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
 CDC: 0180022877403800101513852202507111047664120

AHORRASTE EN ESTA COMPRA
 VAPA 4- PARADO AUTOSERVI MIPD-Teléfono(s)
 0985-802908
 NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES
 PASAPAS LAS 48 HORAS PRODUCTOS CON
 CADENA DE FRO, PRODUCTOS CONTROLADOS,
 VENTA BAJO RECETA SIMPLE,
 VENTA BAJO RECETA CUADRIFICADA,
 A EXCEPCION DE AQUELLOS QUE
 PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICA

Producto / Bruto	Neto	Subtotal	Imp / Cent
DOVE JABON X 90 GR. BLANCO B. 151745 UNID	41575	5 275	10%
DOVE JAB LECHE DE COCO C/18 84163814 UNID X	157396	5 275	10%
ILLUMIN 20/5 MG C/1 X 28 COMP.	116820	116 431	5%
JOHNSON CREMA LIQUIDA PINK FOC X 100 ML	136692	17 127	10%
BOLITAS MEDIANAS RONTORAMA (CENTRIFICADA) UN	266357	100	10%
RES. SEDECO 347 UNID	0	-8	5%
Total Impuesto 5%	5 544		
Total Impuesto 10%	2 526		
Total Ventas 5%	8 070		
Total Ventas 10%	116 423		
Total	27 777		
Total a pagar	144 200		

También No.: 1569014 Vig. Insc: 25/05/2022
 ** FACTURA ELECTRONICA CONTADO **
 NRO. TARJETA: 17922938
 Mostrar: 038-001-0151385
 11/07/2025 16:02:08
 G5
 Cliente: (918901) ARIAS ALONZO, GLORIA MARIZA
 RUC/CI: 3933318-7/3933318
 Nacionalidad: (1) PARAGUAYA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4894/2025				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de verificación, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4894/25			04/8/25	
Número de Hojas:	4			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Mg. Diana Centurión, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Remitir Informe Final de Misión
FECHA : 28 de julio de 2025



Señora Directora General:

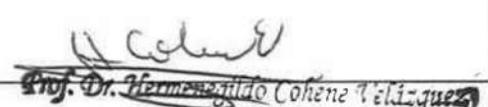
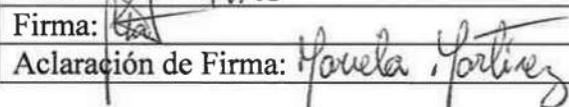
Por este medio, remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, y del Sr. **Félix Troche**, Jefe de Unidad en carácter de chofer, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en el día martes **22 de julio del corriente año**, otorgado por Res. **REC/VM 103/2025**.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	4894/2025
Fecha:	07/08/25
Hora:	09:30
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	Jovela Fortez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 103/2025	6. Fecha de la Resolución: 16/07/2025	
7.	Expediente de Viático N°: 4594/2025		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), llevado a cabo en su sede institucional.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/07/2025	Hasta: 22/07/2025
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participación en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.	CONACYT	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representación de la UNI en instancias de gobernanza científica y tecnológica.		
	Fortalecimiento institucional en espacios de decisión clave en ciencia y tecnología.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:  Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREAS ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 4894/2025			
Fecha: 04/08/2025			
Hora: 09:38			
Firma: 			
Aclaración de Firma: Havela Fortínez			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 16 de julio del 2025.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 103/2025.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente SIME Nº 4594/2025, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ruth Carolina Ayala, Jefa de Gabinete del Rector Interina**, por el cual solicita la provisión de viáticos correspondientes para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, con el propósito de facilitar el traslado del Sr. Rector a la ciudad de Asunción, para participar en la Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), que se llevará a cabo en su sede institucional, el día martes 22 de julio del año 2025.-----

Que, la Ley Nº 7408/2024 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

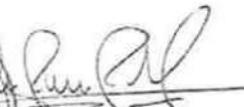
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa**, y al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, a fin de que los mismos puedan trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 22 de julio del corriente año, a fin de realizar la actividad expresada en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	420.000
2	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Rectorado

Anexo REC VM N° 103/2025



CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
PARAGUAY

Sesión del Consejo N° 693
Martes, 22 de julio de 2025



CONSEJO NACIONAL DE
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA
PARAGUAY

Dr. Hermenegildo Cohene
Consejero Suplente
Universidades Estatales